

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-105/96 (P.S.Ej.), ramo Correos, provincia de León.

##### Edicto

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-105/96 (P. S. ej.), del ramo de Correos, León, hace saber:

Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago, Madrid, nueve de abril de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta; en trámite de ejecución de sentencia firme dictada en estos autos con fecha 11 de noviembre de 1996, contra don José Merayo Pérez, en el procedimiento de reintegro por alcance de las anotaciones al margen, y por recibida minuta de honorarios del Abogado del Estado, calcúlese los intereses y costas devengados conforme a los trámites establecidos para el proceso civil; y con su resultado se acordará. Notifíquese a las partes con advertencia de que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe. El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, don Luis Vacas García-Alós. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don José Merayo Pérez, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1997.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, Luis Vacas García-Alós. Firmado y rubricado.—26.474-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María Mercedes García Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CA-JASUR), representada por el Procurador don Leo-

nardo Velasco Jurado, contra don Rafael Díaz Padilla y doña Josefa López Luque, a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas para el caso de que no pudiera realizarse personalmente; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; señalándose para el acto del remate el día 27 de junio de 1997, a las doce treinta horas para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 25 de julio de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 26 de septiembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Urbana, casa tipo 5, sito en el conjunto residencial, existente en Moriles, en la avenida Veintiocho de Febrero y esquina a ronda de Córdoba, con entrada por la calle de servicio que arranca desde la ronda de Córdoba a través del patio común, marcada con el número 14 del conjunto residencial.

Consta en planta baja de porche abierto, vestíbulo, salón-comedor, aseo, cocina y despensa, y en planta alta de distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 101 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, en la vivienda desde el patio común del conjunto residencial, cooperativa aceitera; izquierda, la vivienda marcada bajo el número 13; fondo, don Gabriel Moreno, y frente, patio común del conjunto residencial. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto residencial de 5,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 3.113 de Moriles, tomo 1.081, libro 35, folio 95.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.752.500 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 26 de marzo de 1997.—La Juez, María Mercedes García Romero.—El Secretario.—26.402-3.

### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa, representada por el Procurador don Federico Briones Méndez, contra don Juan José Alonso Herrero y doña María Aurora Moreno Gil, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, la audiencia del día 26 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 14.850.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda, la audiencia del día 18 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda, ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 21 de octubre de 1997, a las once horas y sin sujeción a tipo.

##### Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 14.850.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/169/94, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente, exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

#### Bien objeto de subasta

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), número 10, piso segundo letra B, del bloque número 1, de la calle Real, número 7.

Superficie de 72 metros cuadrados más 9 metros cuadrados destinados a terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linderos: Frente, rellano de escalera y pisos letras A y C, de esta planta y bloque; izquierda, entrando, piso letra A, de esta planta y bloque; derecha, piso letra C, de esta planta y bloque, y por el fondo, la calle Real. Cuota: 1,04 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 487, libro 399, folio 8, finca número 12.139-N.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 2 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—26.448.

### ALGECIRAS

#### Cédula de Notificación

En el procedimiento de separación 424/1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras a instancia de doña Juana Eva Valencia Hamedí, representada por el Procurador don Adolfo José Ramírez Martín, designado de turno de oficio, contra don Abdelghafour Afilal Tribak sobre separación, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

«Que estimando como estimo la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Adolfo José Ramírez Martín, en representación de doña Juana Eva Valencia Hamedí, contra don Abdelghafour Afilal Tribak disuelto por divorcio el matrimonio formado por ambos. Todo ello sin hacer especial imposición de costas procesales. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, a contar desde su notificación, y para resolver por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz. Una vez firme la presente sentencia, librese exhorto al Registro Civil donde conste la inscripción de matrimonio, a fin de anotar marginalmente el fallo de la presente. Así por esta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricados.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Abdelghafour Afilal Tribak, encontrándose en paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente en Algeciras a 8 de abril de 1997.—El Secretario.—26.478-E.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 243/1989 J7,

a instancias de «Promociones Eureka, Sociedad Limitada», contra don José Blanco Canto, se ha acordado por resolución de esta fecha la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Lote número 1. Finca: Tercera parte indivisa componente I-C, del sótano destinado a instalación de contadores bombas de hidrocompresión para abastecimiento de agua de la comunidad, superficie de 24,42 metros, sito en Vázquez de Ulla, 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 como finca registral número 59.890.

Valorada a efectos de la primera subasta en 148.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana número 74, apartamento sito en Torre Alacant, en pda. Albufèrta, superficie 101,24 metros cuadrados; piso 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4 como finca registral número 31.923.

Valorada a efectos de la primera subasta en 8.150.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana, piso segundo, sito en San Fernando, 55, de Alicante, superficie 180 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 como finca registral número 2.267.

Valorada a efectos de la primera subasta en 25.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Mitad indivisa en nuda propiedad local comercial, planta baja, el Pardo Gimeno, número 34, de superficie 131 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 como finca registral número 17.390.

Valorada a efectos de la primera subasta en 10.700.000 pesetas.

Lote número 5. Mitad indivisa en nuda propiedad, entreplanta, sita en Pardo Gimeno, número 34, superficie 57,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 como finca registral número 17.392.

Valorada a efectos de la primera subasta en 3.644.000 pesetas.

Lote número 6. Urbana caja en planta baja con patio sita en Isla de Tabarca, en calle Arzala, número 1, de 135 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 7 como finca registral número 6.474.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.300.000 pesetas.

Se señalan para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 16 de junio de 1997; segunda subasta, el día 16 de julio de 1997, con rebaja de un 25 por 100, y tercera subasta, el día 18 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y, para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—26.276.

### ALMADÉN

#### Edicto

Doña Fátima de la Cruz Mera, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Almadén (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 23/1996, a instancia de don Vicente Bautista Fernández y otra, contra don Florencio Zamorano Gallardo y otros, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por la tasación que se indicará los siguientes bienes:

Tractor de cadena, valorado en 1.500.000 pesetas.

Tractor marca «John Deere», valorado en 2.500.000 pesetas.

Vertedera del tractor anterior, valorada en 180.000 pesetas.

Una cosechadora, valorada en 1.500.000 pesetas.

Una pacadora, valorada en 800.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Renault» 11, valorado en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia sito en la calle Maestro Cardenosa, 43, el día 3 de junio próximo a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes anteriormente descritos salen a pública subasta por el valor de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, resguardo bancario de ingreso por el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 22 de abril de 1997.—La Juez, Fátima de la Cruz Mera.—La Secretaria.—27.697-11.

### ALMANSA

#### Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 206/1996, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Plácida Doménech Picó, contra «Calzados Charo, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de

septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

**Segunda.**—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

**Tercera.**—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Cuarta.**—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Quinta.**—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

**Sexta.**—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

**Séptima.**—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, si como que, para el caso de haber sido imposible la notificación de la subasta a la demandada de forma personal, la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de aquéllas a la demandada.

#### Bien objeto de subasta

Única. Urbana, nave industrial en Almansa, polígono industrial «El Muñón», calle Escultor José Luis Sánchez, número 3, antes sin número. Está emplazada sobre un solar de 300 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a nave de fabricación, con vestíbulo y aseos, y de una planta baja destinada a nave de fabricación, con vestíbulo y aseos, y de una primera planta de alturas, en su parte delantera, destinada a oficinas y aseos, y comunicadas ambas plantas mediante escalera interior. La total superficie construida es de 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.013, libro 400, folio 61, finca número 27.962, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la primera subasta en 12.425.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa a 17 de abril de 1997.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—26.412.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almondralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Instituto de Crédito Oficial, contra «Vinícola del Suroeste, Sociedad Anónima» y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323/0000/18/292/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Terreno totalmente cercado con pared de mampostería, sito en la carretera de Badajoz, sin número de gobierno, en término de Almondralejo, con superficie de 20.142 metros cuadrados, del cual se hallan construidos una tolva (señalada con el número 1), nave almacén (señalada con el número 2), nave de concentración (señalada con el número 3) y oficinas (señaladas con el número 4). Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Almondralejo al tomo 1.505, libro 465, folio 138, finca número 27.117, hoy número 27.117-N.

2. Urbana. Terreno al sitio de Carneril, término de Almondralejo, con superficie de 1 hectárea 29 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almondralejo al tomo 1.838, libro 590, folio 112, finca registral número 33.771, inscripción primera.

3. Urbana. Terreno en forma de L, al sitio del Carneril, término de Almondralejo, con una superficie de 2.917 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almondralejo al tomo 1.838,

libro 590, folio 122, finca número 33.775, inscripción primera.

Tipo de subasta: 514.425.000 pesetas, 23.465.000 pesetas y 3.610.000 pesetas, respectivamente, por cada finca descrita anteriormente.

Dado en Almondralejo a 15 de abril de 1997.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—26.406-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido.

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 204/1994-L, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Deco-Mueble Mobiliér, Sociedad Anónima», don Olegario Martí Iglesias y doña María Loreto Alberola Camarena, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de junio de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

**Primera.**—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Segunda.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 7 de julio de 1997 y hora de las once quince de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

**Cuarta.**—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados, en caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Media parte indivisa de local para despacho, sita en la calle Profesor Beltrán Báguena, número 5, 7.ª, de Valencia. De superficie total según Registro, 117,97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 486, libro 288, folio 27, finca registral número 24.261, inscripción segunda.

Valorada en 6.355.000 pesetas.

2. Urbana.—Nave sita en la partida Tisneres, polígono industrial de la carretera de Albalat, sin número, término municipal de Alzira (Valencia). De superficie total según Registro, 4.110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.346, libro 426, folio 165, finca registral número 29.023, inscripción sexta.

Valorada en 84.000.000 pesetas.

3. Urbana.—Plaza de aparcamiento, sita en la plaza de Germanías, número 4 (antes Fco. Arbona, número 8), término municipal de Alzira (Valencia). De superficie total según Registro, 10,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.379, libro 437, folio 120, finca registral número 39.057, inscripción primera.

Valorada en 725.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda sita en la calle Santa Teresa, número 50 (antes número 66), término municipal de Alzira (Valencia). De superficie total según Registro, 325 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 554, libro 155, folio 43, finca registral número 8.180, inscripción octava.

Valorada en 9.450.000 pesetas.

5. Urbana.—Terreno sito en la partida Jijará, polígono industrial de la carretera de Albalat, sin número, término municipal de Alzira (Valencia). De superficie total según Registro, 15.779,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.290, libro 401, folio 180, finca registral número 36.220, inscripción primera.

Valorada en 59.965.000 pesetas.

6. Urbana.—Plaza de aparcamiento, sita en la avenida Santos Patronos, números 30-32 (con acceso por la calle Júcar), término municipal de Alzira (Valencia). De superficie total según Registro, 12,69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.265, libro 393, folio 144, finca registral número 35.558, inscripción primera.

Valorada en 910.000 pesetas.

7. Urbana.—Vivienda sita en la calle Santa Teresa, número 52 (antes número 76), término municipal de Alzira (Valencia). De superficie total según Registro, 264 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 311, libro 92, folio 245, finca registral número 312, inscripción séptima.

Valorada en 6.078.000 pesetas.

8. Urbana.—Vivienda sita en la calle Santa Teresa, número 56, 2.º (antes número 70), término municipal de Alzira (Valencia). De superficie total según Registro, 52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 846, libro 235, folio 192, finca registral número 22.947, inscripción cuarta.

Valorada en 306.000 pesetas.

9. Urbana.—Vivienda sita en la calle Santa Teresa, número 56, 1.º (antes número 70), término municipal de Alzira (Valencia). De superficie total según Registro, 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.506, libro 490, folio 188, finca registral número 22.946, inscripción cuarta.

Valorada en 368.000 pesetas.

10. Urbana.—Terreno sito en la partida Jijará, polígono industrial de la carretera de Albalat, sin número, término municipal de Alzira (Valencia). De superficie total según Registro, 1.662,19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.360, libro 429, folio 73, finca registral número 38.426, inscripción primera.

Valorada en 6.948.000 pesetas.

11. Urbana.—Una tercera parte indivisa de terreno, sito en la partida Jijará, polígono industrial de la carretera de Albalat, sin número, término municipal de Alzira (Valencia). De superficie total según Registro, 954 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 997, libro 294, folio 241, finca registral número 27.651, inscripción segunda.

Valorada en 1.330.000 pesetas.

12. Urbana.—Terreno sito en la partida Jijará, polígono industrial de la carretera de Albalat, sin número, término municipal de Alzira (Valencia).

De superficie total según Registro, 1.804,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 112, libro 35, folio 57, finca registral número 5.673, inscripción sexta.

Valorada en 6.860.000 pesetas.

Dado en Alzira a 25 de marzo de 1997.—La Juez sustituta, Carmen Lloret Beneito.—El Secretario.—27.072-11.

## ALZIRA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alzira en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio cognición 7/1994-A, seguidos a instancia de don Antonio Puertos Martínez, representado por el Procurador don José Manuel García Sevilla contra don Ángel Higón Rodríguez y don José Fernando Tortosa en reclamación de 413.028 pesetas para el principal, más 175.000 pesetas, que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 3 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ronda de Algemesi, sin número, de Alzira, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente: Para el lote primero 8.500.000 pesetas, para el lote segundo 7.890.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4355 el 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4355, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 8 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 50 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas,

debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, consignar el 50 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedia su celebración, en los mismos lugar y hora.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, local comercial en planta baja del edificio, entre medianeras, sito en Castellón de la Ribera, calle Filipinas, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberic, tomo 798, libro 167, folio 28, finca registral número 10.252, inscripción primera. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en primera y única planta del edificio entre medianeras, sito en Castellón de la Ribera, calle Filipinas, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, tomo 798, libro 167, folio 31, finca registral número 10.253, inscripción primera. Valorada en 7.890.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad el presente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alzira a 2 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—27.693-11.

## ARANJUEZ

### Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 42/1994, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio López Sánchez, contra doña María Eulogia Luis Dorado, don Pablo Gómez Salazar y doña Josefina Inés Maroto Luis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de las subastas será la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número, de Aranjuez, a las doce quince horas de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 2 de junio de 1997, a la que servirá de tipo la cantidad de 25.875.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera, se señala el día 7 de julio de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—De resultar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 8 de septiembre de 1997.

Quinta.—Para participar en las subastas, y salvo el derecho que tiene el ejecutante, todos los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 1789 del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2360/0000/18/42/94, el 20 por 100 del tipo que sirva a la subasta que se trate, y en caso de ser la tercera, el depósito ascenderá al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta y depositando el resguardo del ingreso.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de tales obligaciones.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento y del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa en Aranjuez, en la calle Foso, número 55, al sitio denominado «Era del Rey». Consta de plantas baja, primerO y patio. La edificación son 135 metros cuadrados, y el patio 465 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.899, folio 63, finca número 2.834-N del Registro de la Propiedad de Aranjuez.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto, a los efectos procedentes para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido, sello y firmo el presente en Aranjuez a 10 de abril de 1997.—La Juez, Ana María Sangüesa Cabezedo.—24.699.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 354/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Baldomero Tabau Coll, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 8.800.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de septiembre de 1997, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1997, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 3. Vivienda unifamiliar de dos plantas situada en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, calle Chimidas.

La vivienda está construida sobre una parcela que tiene una superficie de 68 metros 38 decímetros cuadrados.

Tiene una superficie construida en planta baja de 43 metros 16 decímetros cuadrados y en planta primera de 49 metros con 12 decímetros cuadrados, que hace un total de 92 metros 28 decímetros cuadrados.

Consta en la planta baja de estar-comedor, cocina y aseo. Del salón arranca una escalera que comunica a la planta alta, en la que se ubican los tres dormitorios y un baño.

Inscrita: Tomo 987, libro 94, folio 76, finca número 9.274 de San Bartolomé.

Dado en Arrecife a 18 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario.—26.435.

#### ARZÚA

##### Edicto

Doña Eva María Doval Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 145/1996 se sigue expediente promovido por la Procuradora doña Teresa Pernas Grobas en nombre y representación de doña Jesusa Vázquez Vázquez, mayor de edad y con domicilio en Lardeiros O Pino, sobre declaración de fallecimiento de don José Vázquez Duro, don Ramón Vázquez Duro, don Antonio Vázquez Duro, don Evaristo Vázquez Duro, doña Jesusa Vázquez Duro y doña María Liñeira Vázquez habiendo tenido su último domicilio conocido en la citada parroquia de San Julián de Lardeiros, O Pino, desaparecido de dicha localidad se cree que el día 10 de enero de 1918, los hermanos don José, don Ramón, don Antonio, don Evaristo y doña Jesusa Vázquez Duro, desapareciendo sin recibir ni los padres ni hermanos noticias ni señas de ningún tipo; y doña María Liñeira Vázquez en fecha 20 de mayo de 1920, junto con su madre doña Dolores Vázquez Duro, marcharon de su domicilio sito en Lardeiros, desapareciendo sin tenerse desde aquel entonces ninguna noticia aunque se han tenido rumores de que doña Dolores había fallecido, no teniendo ninguna noticia acerca de doña María Liñeira desde la citada fecha de 20 de mayo de 1920.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procediendo a su publicación por dos veces consecutivas, y por un intervalo de quince días, para

que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída sobre el mencionado expediente.

Dado en Arzúa a 3 de febrero de 1997.—La Juez, Eva María Doval Lorente.—26.420.

1.ª 8-5-1997

#### ÁVILA

##### Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1996, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Cruces, contra don José Luis de Zúñiga y del Corral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la primera, segunda y tercera subastas de la finca que al final se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Bajada de D. Alonso, número 2, los días 9 de junio y 4 y 30 de julio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado a tal efecto en la escritura de préstamo es de 19.700.000 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-000018-354/96, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Peguerinos (Ávila), al cercado del Carretón, señalada con el número 20 del plano de parcelación. Tiene una superficie de 637 metros cuadrados, sobre la parte de la cual existe construida una nave a base de bloques de cemento y estructura de hierro, que ocupa una extensión de alrededor de 200 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela para servicio de la nave, que la rodea a excepción de la parte del lindero oeste, que hace medianería con la parcela número 19. Linda: Al norte, con calle pública del pueblo; al sur, de don Juan Larios y doña Eulalia Herranz; al este, la parcela número 21, y al oeste, la parcela número 19.

Título de compra a don Miguel Ángel de la Torre Salvador y doña Beatriz Díaz Sánchez, según escritura otorgada en el día de mi, en igual sustitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 445, libro 16, Peguerinos, folio 215, inscripción quinta.

Sirva el presente de notificación al demandado, en caso de que no se pudiese hacer de forma personal.

Dado en Ávila a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—26.384.

## AVILÉS

## Edicto

Por estar así acordado en resolución de esta fecha dictada en el expediente de quiebra que al número 59/1996 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 3, a instancia de «Ingeniería y Asesoramiento Frigorífico, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Sánchez Avelló, por medio del presente se procede a publicar el nombramiento de la Síndico que ha resultado elegida en la Junta general de acreedores celebrada en fecha de 4 de marzo actual, y que corresponde a doña María Isabel Nuño Rivero, con domicilio a efecto de notificaciones en calle González Abarca, 13, entresuelo de Avilés, en nombre y representación de la entidad acreedora «Latorre, Sociedad Limitada», habiendo aceptado y jurado el cargo dicha Síndico.

Conforme previene el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se previene a todos los que puedan resultar afectados o interesados que deberán hacer entrega a la Síndico de cuanto corresponda a la quebrada.

Y a fin de que sirva de oportuna notificación se expide la presente en Avilés a 13 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—26.436.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 787/1994, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Montserrat Santacana Escatx, don Antonio Rubio Garcés y «Hoteles Confort, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 4 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta no está sujeta a tipo.  
Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las tres cuartas partes de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

A) Vivienda unifamiliar, sita en término de Llinars del Vallés, lugar conocido por «Quintana del Castell», hoy calle Bell-Lloch, número 37, distribuida en garaje con una superficie de 95,70 metros cuadrados, y vivienda propiamente dicha distribuida en planta baja con una superficie de 156 metros cuadrados, planta piso con igual superficie de 156 metros cuadrados, porches y terrazas con una super-

ficie de 79,50 metros cuadrados, y altillo con una superficie de 23 metros cuadrados, o sea, con una superficie total construida de 510,20 metros cuadrados, la cual se halla construida sobre una porción de terreno que tiene una extensión superficial de 2.358 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle en proyecto, hoy calle Belloch, número 37; al sur, con finca de Antonio Rubio; este, con calle en proyecto, y oeste, con calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.959 del archivo, libro 69 de Llinars del Vallés, folio 128, finca número 4.411, inscripción segunda.

Finca valorada en 163.218.730 pesetas.

B) Porción de terreno procedente de la finca «Quinta del Castell», situada en el término municipal de Llinars del Vallés, que formó parte del polígono de actuación en suelo urbano número 11 «Turo de les Figueres», de superficie 971 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con calle en proyecto; por el norte, con la finca de M. Santacana; por el este, con finca de A. Rubio, y al sur, con finca de D. Martí Clavell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.959 del archivo, libro 69 de Llinars del Vallés, folio 116, finca número 4.407, inscripción segunda.

Finca valorada en 34.122.680 pesetas.

C) Porción de terreno sita en término municipal de Llinars del Vallés, que forma parte del polígono de actuación en suelo urbano número 11 «Turo de les Figueres», de superficie 978 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con Montserrat Santacana; por el sur, con María Paz Ferrer; este, con calle en proyecto, y oeste, con Antonio Rubio y Martí Clavell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.959 del archivo, libro 69 de Llinars del Vallés, folio 125, finca número 4.410, inscripción segunda.

Finca valorada en 23.158.590 pesetas.

D) Piso tercero de la casa señalada con el número 497 de la avenida Diagonal, de Barcelona. Se compone de «hall», pasillos, sala de estar, despacho, recibidor, sala de paso, comedor, cocina, «office», sala de plancha, un dormitorio con vestidor, otros seis dormitorios (dos para el servicio), tres cuartos de baño, un cuarto de aseo con ducha, cuarto ropero, galería con dos lavaderos y terraza-galería. Tiene una superficie de 430 metros 63 decímetros cuadrados; el piso de este suelo se halla a 12 metros 5 centímetros de altura de la rasante de la avenida Diagonal y tiene 3 metros de altura. Linda: Por su frente, norte (del edificio), con la proyección vertical de la expresada avenida; por la izquierda, entrando, este, con la proyección vertical del chaflán que forma dicha avenida y la calle de Loreto y con la de esta última calle; por la derecha, oeste, con finca de don Basilio Catalán Nebot, mediante en parte, patio de luces; por la espalda, sur, con la misma finca mediante la proyección vertical del terrado construido sobre uno de los solares que, agrupados, constituyen el de la total finca, concretamente sobre el recayente a la calle de Loreto; por debajo, el piso segundo, y por encima, el piso cuarto. Linda, además, en su centro y por sus cuatro puntos cardinales, con el patio central de luces, escaleras generales principal y de servicio, rellanos de las mismas, por donde tiene sus entradas principal y de servicio y cajas del ascensor y montacargas y dos patinejos. Lleva aneja una carbonera en la planta de sótanos. Coeficiente de 10,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 722 del archivo, libro 722, folio 56, finca número 3.520-N, inscripción octava.

Finca valorada en 229.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—27.634.

## BARCELONA

## Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 7/1997-4 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, y dirigido contra «Revestidos Ribas, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de la suma de 2.075.524 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 13.266.723 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que más adelante se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 10 de septiembre de 1997, para la segunda el día 8 de octubre de 1997 y para la tercera el día 12 de noviembre de 1997, todas a las doce treinta horas, entendiéndose que, para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Finca objeto de remate

Entidad número 2. Local comercial puerta segunda en planta baja del inmueble sito en Barcelona, pasaje Mayol, números 9 y 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.191, libro 177, sección segunda, folio 70, finca número 10.379.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—26.327.

## BENAVENTE

## Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 387/1996, promovido por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Luis de la Rosa Carrillo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las siguientes

## Condiciones de las subastas

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndole que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante: el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 24 de junio de 1997, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de las fincas.

Para la segunda, el día 22 de julio de 1997, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 16 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

## Bienes objeto de subasta

Finca rústica incluida en concentración parcelaria número 1. Terreno dedicado a regadío, procedente de la finca 870 del plano general, término de San Cristóbal de Entreviñas (Zamora), al sitio denominado el Arroyo. De 1 hectárea 35 áreas 14 centiáreas 17 decímetros cuadrados. Dentro de la finca se encuentran las siguientes edificaciones:

Una edificación destinada a instalaciones, de un sólo cuerpo, destinada a bodega, aseo y depuradora de piscina de 102 metros 75 decímetros cuadrados.

Una piscina, bajo rasante con área de césped, ocupa 120 metros cuadrados.

Un edificio destinado a discoteca, de una sola planta 250 metros 59 decímetros cuadrados.

Edificio en construcción que se destinará a hostel, que quedará con una extensión construida en la planta baja de 396 metros 10 decímetros cuadrados, y planta primera de 266 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, tomo 1.829, libro 59 de San Cristóbal de Entreviñas, folio 161, finca 7.737.

Valorada en 30.450.000 pesetas.

Dado en Benavente a 18 de abril de 1997.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—La Secretaría.—26.304.

## BILBAO

## Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 226/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Infoeuropa, Gabinete de Investigación de Mercados Potenciales, Sociedad Limitada», calle Ribera de Axpe número 50, edificio Udondo, 48.950, Erandio-Bizkaia, código de identificación fiscal número B-48550537, representada por el Procurador don Óscar Hernández Casado, habiendo designado como Interventores Judiciales don Emilio Cerecedo del Río y don Francisco Javier Infante Gil y al acreedor «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—26.423.

## BILBAO

## Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 491/1996, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Construcciones Electromecánicas Consonni, Sociedad Anónima», calle Ribera de Zorrozaurre, número 10, Bilbao, Vizcaya, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González, González.—El Secretario.—26.340-3.

## CASTUERA

## Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre el reconocimiento del derecho a justicia gratuita con el número 95/1996, a los que se hará mención, habiendo recaído en los mismos sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 21. En la villa de Castuera, a 7 de abril de 1997. Vistos por don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa y su partido los presentes autos de juicio verbal número 95/1996 a instancias del Procurador don Diego López Ramiro en nombre y representación de don Rufino Dávila Canseco, asistido del Abogado señor Marín Barahona, designados en turno de oficio, contra doña Josefa Jara García, y el Abogado del Estado, sobre el derecho de reconocimiento de justicia gratuita.

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Diego López Ramiro en nombre y representación de don Rufino Dávila Canseco debo declarar y declaro reconocido su derecho a litigar gratuitamente en los autos de divorcio número 94/1996. Notifíquese esta resolución a las partes. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Josefa Jara García, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Castuera a 8 de abril de 1997.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—La Secretaría judicial.—26.502-E.

## CIEZA

## Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 234/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Piñera Martín, contra doña Isabel María Martínez Méndez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 7.918.719 pesetas de principal e intereses ordinarios, más 2.250.000 pesetas de costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que más abajo se expresa, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, sin número, los días 30 de junio de 1997, para la primera; 28 de julio de 1997, para la segunda, y 22 de septiembre de 1997, para la tercera, todas ellas a las diez treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Un resto de casa a segunda cubiertas, en el partido de los Baños, término municipal de Fortuna, que tiene su fachada 22 metros 80 centímetros, con una superficie total de 174 metros 70 decímetros cuadrados, y una calle particular que mide 51 metros cuadrados, situada a su espalda, y todo linda: Derecha, entrando, o sur, finca de esta misma procedencia que adquirió doña Pascuala, doña María de los Ángeles y doña Eugenia Soler Escobar; izquierda o norte, camino Viejo de los Baños, y frente u oeste, carretera de Pinoso. Valorada en 12.468.000 pesetas.

Dado en Cieza a 7 de marzo de 1997.—El Juez, Jose Luis Cobo López.—El Secretario.—26.411-3.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Doña Isabel López García Nieto, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 276/1994, promovidos por el Procurador señor Figueroa, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Ángel Sanz García y don Juan Ramón Sanz García, sobre reclamación de 452.183 pesetas de principal, más 250.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses, gastos y costas, en los que, por providencia dictada en el día de la fecha y en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, el bien embargado que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de junio de 1997 y a las doce horas en este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de julio de 1997 y a las doce horas y, en su caso, para la tercera, el día 25 de septiembre de 1997 y a las doce horas en este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.840.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2365000017027694, el 20 por 100 del tipo de licitación sirviendo el de la segunda, para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta no han sido aportados por los deman-

dados, sin que puedan ser exigidos por los posibles licitadores.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que se subroga en las responsabilidades y obligaciones que deriven de las mismas.

Octava.—Se reservarán en depósito las consignaciones que puedan hacerse por los postores que cubran el tipo de la subasta, al efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa pequeña en término de Colmenar Viejo, calle Del Boalito, número 11, hoy 19; compuesta de diversas dependencias, y que linda: Al frente, la calle; derecha, entrando, corral de la casa de don Nemesio del Valle al que tiene dos ventanas; izquierda, con casilla de don Demetrio Gómez y otros, y espalda, con corral de dicha casa grande de don Nemesio del Valle. Tiene una superficie de 22 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al libro 418, tomo 484, finca número 30.230.

Dado en Colmenar Viejo a 5 de marzo de 1997.—La Secretaria sustituta, Isabel López García Nieto.—26.395-3.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 257/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, Gallego contra «Comercial Layfer, Sociedad Limitada», don Arturo Fernández Márquez, doña Carmen Toledo Torquemada y don Rafael Lastres Cabrera, declarados en su rebeldía, en reclamación de 1.852.051 pesetas de principal, más 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y actualmente en fase de ejecución, en los que, por resolución de fecha actual, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Edificio situado sobre la parcela 87.036, tipo S (también identificado S-1), de la tercera fase de la urbanización «Centro Internacional de Torros Costa»; inscrita al Registro de la Propiedad de Torrox, en el libro 131, folio 62, inscripción segunda, finca 14.600; tasada pericialmente en la cantidad de 6.427.300 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 2 de septiembre, a las doce horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta alta derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate y salida la cantidad fijada como precio de tasación para cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, el 20 por 100 del tipo de salida fijado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo consignar, junto a dicho pliego y al mismo tiempo, el 20 por 100 indicado.

Quinta.—Tan sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Se reservarán en depósitos y, a instancias del acreedor, las consignaciones previas efectuadas por los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de salida lo aceptaren, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declarara desierto el remate de la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda subasta, el día 29 de septiembre, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que las fijadas para la primera, salvo el tipo de salida que será el 75 por 100 del fijado para aquella.

Asimismo, y para el caso de que igualmente se declarara desierto el remate en esta segunda, se señala una tercera subasta a celebrar el día 23 de octubre, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que las fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo de salida.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de la subasta acordada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Dado en Córdoba para su publicación en ese Boletín el 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—26.437.

#### ESTEPA

##### Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca, con el número 67/1996, seguidos a instancias de don Julián Camino Fernández, cuya representación ostenta el Procurador señor López Martín contra don Francisco Yerlas Manjón y doña Carmen Rosario Prados Jiménez, en los que, a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Casa situada en la calle San Juan de la villa de Estepa, marcada con el número 38, compuesta de dos plantas. El solar sobre el que se ubica ocupa una superficie total de 180 metros cuadrados, de los que 159 metros cuadrados lo son construidos, quedando el resto del solar destinado a patio. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al tomo 327 del Ayuntamiento de Estepa, tomo 1.251, folio 61, finca número 16.342, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada, sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 11.780.000 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, en los mismos lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a iguales hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 13 de marzo de 1997.—La Juez, Belén de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—26.400-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1996,

a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Silvia González Haro contra «Corporación de Obras Internacionales, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 23 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 58.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 23 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Estepona, Málaga, en el partido de Casasola y Pernet, de 213 metros 42 decímetros cuadrados, enclavada en la urbanización «Alhambra del Golf», con cuyas zonas comunes linda: Por este y oeste, haciéndolo al sur, con el edificio número 6, y al norte, con el edificio número 7, ambos de dicha urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona tomo 769, libro 552, finca registral número 40.906.

Dado en Estepona a 11 de abril de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—26.424.

## FIGUERES

### Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 483/1994, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima» contra don Bernardo Berja Cuerva y doña Concepción Pérez Madrid, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1997 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 8 de septiembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 25. Vivienda ubicada en la planta piso primero, puerta A, escalera cuarta del edificio sito en Sant Pere Pescador, ubicado en el chaflán formado por las calles San Antonio y avenida Pau Casals, hoy número 2; ocupa una superficie útil aproximada de 54 metros 91 decímetros cuadrados, más 1 metro 86 decímetros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones. Linda: Norte, vivienda, puerta B, de esta misma escalera; este, vuelo, entidad número 1, y parte, caja y rellano de la escalera por donde tiene su acceso, y al oeste, vuelo calle San Antonio.

Cuota de participación: 2,5 por 100.

Constituye, también, parte de la descrita finca, una porción de terraza, que constituye tejado de la planta baja, con una superficie aproximada de 20 metros cuadrados, la cual tendrá adjudicada la vivienda descrita, en calidad de uso exclusivo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.685, libro 54 de Sant Pere Pescador, folio 62, finca número 3.039, inscripción tercera.

Y libro el presente edicto en Figueres a 18 de marzo de 1997.—El Secretario, Luis Marro Gros.—26.450.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don Luis Cervera Ortiz y doña Francisca Gallent, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días; los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Número 1-4 del inmueble denominado «La Perla 5», sito en Fuengirola, con fachada al paseo marítimo, calle en proyecto, finca matriz y calle de Miguel Ángel. Está situada en la planta baja del edificio y tiene fachada a la finca matriz, teniendo acceso por la misma y por corredor de acceso a los elementos comunes de la planta baja. Mide 61 metros 75 decímetros cuadrados, y consta de una nave diáfana rectangular. Linda: Al frente, con finca matriz en línea de proyección de las terrazas de esta fachada; al fondo, con corredor de acceso a los elementos comunes de la planta baja; a la dere-

cha, con finca número 1-3 y cuarto de contadores, y a la izquierda, con finca número 1-5.

Inscripción: Libro 682, folio 2, finca número 10.053, inscripción quinta.

2. Número 1-5 del inmueble denominado «La Perla 5», sito en Fuengirola, con fachadas a paseo marítimo, calle en proyecto, finca matriz y calle Miguel Ángel. Está situada en la planta baja del edificio y tiene fachada a paseo marítimo y finca matriz, teniendo acceso por estas dos fachadas y por el «hall» de entrada al edificio. Mide 29 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de nave rectangular, con algunas dependencias interiores, contigua a los elementos comunes de la planta baja. Linda: Al frente, con «hall» de entrada y cabinas telefónicas y pasillo de acceso a los elementos comunes de la planta baja; al fondo, con finca matriz; a la derecha, con paseo marítimo, y a la izquierda, con finca número 1-4 y cabinas telefónicas.

Inscripción: Libro 682, folio 3 vuelto, finca número 10.055, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Para la finca registral número 10.053, 14.625.000 pesetas; para la finca registral número 10.055, 11.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—26.391-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: que en dicho Juzgado y con el número 187/1986 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Allen Tarwater West contra don José Álvarez Pagés, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo de la publicación del presente edicto de notificación en forma al deudor-demandado don José Álvarez Pagés, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 15. Apartamento tipo B, de la planta tercera en altura del edificio «Luna de Andalucía 1», sito en término de Fuengirola, al partido del Boquete. Superficie construida: 113 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.295, libro 665, folio 144, finca número 6.577-BN.

Valor: 10.170.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—26.403-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mohinder Kaur Sangha, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Apartamento o vivienda tipo F1, de una sola planta, situado a la derecha, según se entra por la calle Don José Urbaneja, en el portal número 7, señalada como 2A, en la urbanización «Sitio de Calahonda», zona especial B de la tercera fase, en término de Mijas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.120, libro 342, folio 61 vuelto, finca número 25.080, inscripción quinta.

Tipo de subasta: El tipo, a efectos de subasta, es de 12.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—26.399.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Moreno Guisado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 17. Local comercial designado con el número 11 de la planta baja del edificio llamado «Parque Doña Sofía II», en término de Fuengirola, partido del Espinar y sitio conocido por el Castillo, con fachada al paseo Marítimo Rey de España. De superficie construida 151 metros 70 decímetros cuadrados, más 16 metros 50 decímetros cuadrados de parte proporcional de comunes. Linda: Frente, con calle peatonal; derecha, entrando, zona de porche por donde se accede a los portales del edificio; a la izquierda, con zona de porche por donde se accede a los portales de edificio, y fondo o espalda, con pasaje interior del bloque.

Es la finca registral número 28.063, inscrita al libro 733, folio 117, tomo 1.363.

Valoración, a efectos de subasta, en 21.685.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—26.404.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rodríguez Otero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Local comercial número 4, situado en la planta baja de la casa número 3 de la urbanización «El Juncal», al partido de Las Lagunas, del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 57 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, donde tiene su entrada, con calle en proyecto; por el fondo, con local comercial número 5; por la derecha, entrando, con el local comercial número 3, y por la izquierda, con medianería de la casa número 2.

Es la finca registral número 9.184-N, inscrita al Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.221, libro 443, folio 156.

Valoración, a efectos de subasta: 3.888.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial número 3, situado en la planta baja de la casa número 2 de la urbanización «El Juncal», al partido de Las Lagunas, del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 57 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, donde tiene su entrada, con terrenos de la finca matriz destinados a calles; por el fondo, con caja de escaleras, portal, hueco de ascensor y local comercial número 2, y por la izquierda, con local comercial número 4.

Es la finca registral número 9.108-N, inscrita al Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.221, libro 443, folio 152.

Valoración, a efectos de subasta: 3.867.750 pesetas.

Urbana.—Local comercial número 4, situado en la planta baja de la casa número 2 de la urbanización «El Juncal», al partido de Las Lagunas, del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 57 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, donde tiene su entrada, con terrenos de la finca matriz, destinados a calle; por el fondo, con local comercial número 5; por la derecha, entrando, con el local comercial número 3, y por la izquierda, con medianería de la casa número 1.

Es la finca registral número 9.110-N, inscrita al Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.221, libro 443, folio 154.

Valoración, a efectos de subasta: 3.888.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial número 2, situado en la planta baja de la casa número 2 de la urbanización «El Juncal», al partido de Las Lagunas, del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 57 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, donde tiene su entrada, con terrenos de la finca matriz destinados a calle; por el fondo, con el local comercial número 1 y caja de escaleras; por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 3, y por la izquierda, con el local comercial número 3 y caja de escaleras.

Es la finca registral número 9.106-N, inscrita al Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.221, libro 443, folio 150.

Valoración, a efectos de subasta: 3.888.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 17. Vivienda tipo D de la planta segunda, portal número 1 del edificio en construcción, sito en término de Mijas, al partido de La Lobera, con fachada principal a calle La Unión. De superficie útil 64 metros 78 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en: Vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios,

cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, con pasillo de distribución y patio interior de luces; derecha, entrando, con la vivienda tipo C de esta misma planta; izquierda, con dicho patio interior y vivienda tipo E de esta misma planta, y fondo o espalda, con calle La Unión.

Es la finca registral número 20.250, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 945, folio 260, folio 169.

Valoración, a efectos de subasta: 6.154.100 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—26.409.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 369/1996, promovidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Manuel Núñez Becares y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 16 de junio de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta, el 16 de julio de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 877, de Fuenlabrada, calle la Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180369/96, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra A de la planta baja del bloque número 16, que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo», en término de Fuenlabrada (Madrid), hoy plaza de Valdehondillo, número 6.

Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; izquierda, entrando, y fondo, con terreno no edificable, y frente, con terreno no edificable, rellano de acceso, caja de escalera y vivienda letra D de igual piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 en el tomo 1.086, libro 39 de Fuenlabrada 3, folio 182, finca número 5.946, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—26.367.

## GAVÁ

### Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Anzizu, contra «Gesimo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, las fincas hipotecadas que al final de éste se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 2 de junio próximo, hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Merçe, número 5, de Gavá, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 66.800.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar, y 63.700.000 pesetas la descrita en segundo lugar, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de expresadas cantidades, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil y así sucesivamente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1997, hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de septiembre próximo, hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

El presente sirve de notificación en forma a los demandados en este procedimiento referidos en el encabezamiento de la presente resolución.

La finca con garantía hipotecaria objeto de la subasta es la siguiente:

A) Entidad número 1. Vivienda puerta primera del bloque A, compuesta de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda, solarium cubierta, comunicadas por una escalera interior; la planta sótano dispone de garaje, trastero, lavadero y escalera de acceso a la planta baja, con una superficie construida de 60 metros cuadrados; la planta baja dispone de recibidor, escalera, estar, comedor, cocina, aseo y porche exterior, con una superficie construida de 66 metros 14 decímetros cuadrados; la planta primera dispone de un dormitorio de matrimonio, dos dormitorios dobles, un dormitorio sencillo, dos baños, escalera, un trastero y una terraza con una superficie construida de 73 metros 81 decímetros cuadrados, y la planta segunda, solarium cubierta, en la que, además de la escalera interior que termina en este punto, existe una pequeña superficie o rellano con un total construido de 7 metros 40 decímetros cuadrados, desde donde se accede a una terraza solarium exterior; la cubierta se produce inclinado, generándose un volumen no habitable en la parte posterior de dicha planta. A nivel de planta baja, por su parte trasera y lateral oeste, dispone de un jardín de uso privativo, cercado, de 132,5 metros cuadrados aproximadamente, a través del cual se accede mediante una pequeña cancela a la zona de jardín comunitaria. Linda: Norte, por donde zona de paso comunitario del conjunto y valla perimetral del conjunto; sur, por donde tiene su parte trasera, y mediante jardín de uso privativo de esta entidad con zona ajardinada comunitaria; este, con la vivienda puerta segunda del bloque A, y oeste, mediante jardín de uso exclusivo de esta entidad, con jardines y zona de paso comunitarios y valla perimetral del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 650, libro 275, folio 150, finca número 22.314.

B) Entidad número 8. Vivienda puerta octava del bloque B, compuesta de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda, solarium cubierta, comunicadas por una escalera interior; la planta sótano dispone de garaje, trastero, lavadero y escalera de acceso a la planta baja con una superficie construida de 60 metros cuadrados; la planta baja dispone de recibidor, escalera, estar, comedor, cocina, aseo y porche exterior con una superficie construida de 66 metros 14 decímetros cuadrados; la planta primera dispone de un dormitorio de matrimonio, dos dormitorios dobles, un dormitorio sencillo, dos baños, escalera, un trastero y una terraza con una superficie construida de 73 metros 81 decímetros cuadrados, y la planta segunda, solarium cubierta en la que además de la escalera interior que termina en este punto, existe una pequeña superficie o rellano con un total construido donde se accede a una terraza solarium exterior; la cubierta se produce inclinado, generándose un volumen no habitable en la parte posterior de dicha planta. A nivel de planta baja, por su parte trasera, dispone

de un jardín de uso privativo, cercado, de 38,85 metros cuadrados aproximadamente, a través del cual se accede mediante una pequeña cancela a la zona de jardín comunitario. Linda: Norte, con vivienda puerta séptima del bloque B; sur, con vivienda puerta novena del bloque B; este, por donde tiene su entrada y fachada delantera, con zona ajardinada, zonas de paso y circulación de vehículos, aparcamiento exterior y mediante valla perimetral, con calle Premiá; oeste, por donde tiene su parte trasera, y mediante jardín de uso privativo, con zona ajardinada comunitaria.

Tiene un coeficiente del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 650, libro 275, folio 114, finca número 22.310.

Dado en Gavá a 17 de abril de 1997.—La Secretaria, Fátima Peláez Rius.—27.631.

## GETAFE

### Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 74/1995-C se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Emiliano Hernando Sánchez y doña María Sacramento Arriscado, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá, y por el precio y condiciones que se determinan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Juan Carlos I, sector 3, de Getafe), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1997, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no existir postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la hipotecante, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y, en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas.

Las condiciones por las que se ha de regir la subasta son las que figuran en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1997 (sig. 12.485) y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 53, de 4 de marzo de 1997 (sig. L 8473/97).

Para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Emiliano Hernando Sánchez y doña María Sacramento Arriscado en el domicilio fijado al efecto en la escritura de préstamo servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Y para que conste y dicho edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria.—26.376.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 252/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra ignorados herederos o herencia yacente de doña Gloria Rodal González, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantizaba en el procedimiento reseñado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 13.100.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, 9.825.000 pesetas.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores:

Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta número 1672-0000-18-252-96, del Banco Bilbao Vizcaya, requisito sin el cual no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, de esta ciudad, los siguientes días:

La primera, el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 5 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

El expediente y el certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y la acepta como suficiente.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Entidad número 11. Vivienda planta primera, puerta primera, del edificio sito en Girona, urbanización «Fontajau», calle Antoni Vares, números 2, 4 y 6, de superficie útil 89,55 metros cuadrados; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas, una de ellas lavadero. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con rellano y caja de la escalera; a la derecha, entrando, parte con rellano y caja de la escalera y parte con vivienda de la misma planta y escalera, puerta sexta; a la izquierda, parte con vivienda de la misma planta y escalera, puerta segunda, y parte con vuelo sobre zona de jardín comunitario, y al fondo, vivienda de la misma planta y escalera, puerta sexta, y en una pequeña parte vuelo zona ajardinada. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 37, en la planta sótano del edificio, con salida directa a la calle Antoni Vares, mediante rampa, de superficie útil computable para VOP de 20 metros cuadrados, que linda: Al frente, por donde tiene su acceso, zona de paso y maniobra; a la derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 36; a la izquierda, plaza de aparcamiento número 38, y al fondo, subsuelo calle Antoni Vares. Inscrita al tomo 2.776, libro 193, folio 41, finca número 11.970.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria judicial.—26.401-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 736/1996, (E), a instancias de la Procuradora doña María Manuela Benavides Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Francisco Pardo Martínez y doña Isabel María Ballester Sáenz, se ha acordado la venta de la misma, en pública subasta.

Se ha señalado para la primera, el día 11 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose, también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de julio, a las diez horas, y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 252. Piso en planta tercera, letra F, con acceso por la escalera 2, destinado a vivienda, bloque 2, del conjunto urbano en construcción en Ceners de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas, también, a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 79 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente, su puerta particular de entrada: Frente, escalera y su meseta y piso letra E; derecha, entrando, calle Polideportivo; fondo, piso letra I, y patio interior de luces, e izquierda, dicho patio de luces y piso letra D.

Inscrita el libro 30, tomo 1.717, folio 102, finca 3.444, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de los de Granada.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a don Francisco Pardo Martínez, doña Isabel María Ballester Sáenz, «Comunidad de Bienes el Almez y la Colmena, Sociedad Cooperativa Anónima».

Dado en Granada a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.446.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 237/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco González Pérez; contra don Miguel Ángel García Oramas y doña Clara Hernández Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 130. Vivienda tipo 1, es la primera contando de derecha a izquierda mirando desde su frente, en la cuarta planta del edificio «Bizarrón», del conjunto residencial «Las Viñas», en la urbanización «Playa de Las Américas», del término de Arona. Tiene una superficie de 94 metros 59 decímetros cuadrados, incluido terrazas, con una cabida útil de 76 metros 11 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 683, libro 235 de Arona, folio 30, finca número 16.561, siendo la inscripción primera de la división horizontal y la quinta de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.541.455 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que algunos de los señalamientos recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las siguientes subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 10 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—26.444.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 379/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Fabián Anibal Liguori, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 1.338 del archivo, libro 509 de Arona, folio 201, finca número 41.336 de Arona, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.508.148 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 37410001837996, sucursal de Granadilla de Abona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 30 de julio de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda subasta, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 30 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 12 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—26.415-3.

## HUELVA

### Edicto

Doña Josefa Alcaide García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 10/1994, sobre juicio ejecutivo, a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ortega Pacheco y don Alberto Gago Guerrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000017001094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados que no hayan podido ser notificados personalmente de la celebración de la subasta.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso tercero, anterior, centro, tipo B, en Huelva, en su calle Marqués Dos Fuentes, número 1, con una superficie de 70,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.554, libro 132, folio 133, finca número 25.035.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de abril de 1997.—La Juez accidental, Josefa Alcaide García.—El Secretario.—26.264.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 539/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Armando Curbelo Ortega, contra doña María Teresa Villanueva Delgado y don Rafael Riega Roig, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte

días y tipos que se indicarán, la finca que más adelante se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 33.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de junio de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas.

#### Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

#### Finca objeto de subasta

Trozo de terreno labradío donde llaman «La Asomada» y «Lomito de la Lechuzca», en el término municipal de San Mateo, con una superficie de 2 hectáreas 39 áreas 24 centiáreas. Tiene en su interior dos estanques que ocupan 168 metros cuadrados uno, y 240 metros cuadrados el otro, así como un molino que ocupa 140 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con el barranco de la Cueva Grande; al naciente, don Manuel Rodríguez, don Juan Martell y la finca antes descrita; al sur, con el barranco de Camaretas, y al poniente, con don Francisco de la Nuez y don José Vega Rodríguez. Explotación ganadera: Dentro de los límites de la finca descrita y ocupando parte de su cabida, existen los siguientes elementos que comprende esa explotación: a) Ocupando una superficie de 104 metros 40 decímetros cuadrados de recinto cubierto; 1.094 metros 44 decímetros cuadrados de recinto cercado para cabras; 168 metros 12 decímetros cuadrados de recinto para machos cabrios; 50 metros decímetros cuadrados de muro de contención; 102 metros cuadrados de almacén a nivel intermedio; 168 metros 64 decímetros cuadrados de golpen de cabras; 3.810 metros cuadrados de asfalto de plataforma y camino; 158 metros 40 decímetros cuadrados de silo en trinchera; 156 metros cuadrados de sala de ordeño; 2.191 metros lineales de cerca para pastoreo; 320 metros 22 decímetros cuadrados de patio asfaltado; 192 metros lineales de muro de contención; dos silos torre y 28 metros 56 decímetros cuadrados de almacén en nivel superior. Total: 6.161 metros 58 decímetros cuadrados, y b) un estanque con piso de

butilo, con capacidad para 150 horas de reloj de agua, o sea, una capacidad de 5.400 metros cúbicos, y ocupando una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita en el libro 110, folio 248 e inscripción cuarta de la finca 7.375, de San Mateo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—26.390-3.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 1.637/1991, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Suárez Sosa, con domicilio en Cuesta Ramón, número 71, Marzagán, Las Palmas de Gran Canaria, y herencia yacente y desconocidos herederos de don Jacinto Suárez Sosa, con domicilio en Cuesta Ramón, número 71, Marzagán, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 30 de junio de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 10 de la tasación, el día 30 de julio de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Mitad indivisa en el todo de: Urbana. Parcela situada en el pago de Jinamar, donde dicen El Cascajo, término municipal de Telde. Linda: Sur, calle denominada Santa Teresa de Jesús, en 10 metros 20 centímetros, más o menos; norte, en 10 metros, finca de La Cañada; naciente, en 41 metros 25 centímetros, casa de don José Rocha Valido, y poniente, en 37 metros 20 centímetros, casa de don

Alberto Ramírez Valido. Ocupa una superficie de 396,17 metros cuadrados. Inscrita al folio 33 vuelto, del tomo 935, libro 391 del Ayuntamiento de Telde, inscripción segunda, finca número 28.858.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.923.200 pesetas.

2. Una mitad indivisa en el todo de: Rústica. Trozo de terreno de labradío, bajo de riego, conocido por trozo cuadrados, sito en Hoya Niebla, término municipal de Telde. Linda: Al norte, con don Manuel Rivero González; al sur y naciente, con don Amado Torres Robaina, y al poniente, con don Joaquín Rivero González, hoy los compradores. Ocupa una superficie de 6 áreas 17 centiáreas. Inscrita al folio 73, del tomo 1.493, libro 567 de Telde, inscripción primera, finca número 45.197.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.542.500 pesetas.

3. Una mitad indivisa en el todo de: Rústica. Trozo de terreno, en su mayor parte de arrifes, con un pequeño trozo de labor, bajo riego, sito en Hoya Niebla, término municipal de Telde. Linda: Al norte, con don Manuel Rivero González; al sur, con herederos de doña Carmen Rocha Medina, y al naciente y poniente, también con los herederos de doña Carmen Rocha Medina, hoy los compradores. Ocupa una superficie de 81 áreas 43 centiáreas. Inscrita al folio 75, del tomo 1.493, libro 567 de Telde, inscripción primera, finca número 45.199.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.885.800 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—26.407-3.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 254/1992, a instancia de «Caja Rural Provincial de Las Palmas, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Manuel Ruiz Melián y doña Josefina Rosa Rodríguez López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.832.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en

sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana: Casa terrera o de planta baja al exterior y alta en el interior, sita en la calle León y Castillo, número 13, de Telde. Actualmente sobre esta finca se encuentra construido un edificio de cuatro plantas por la calle León y Castillo y de cinco plantas por el callejón de la Fuente. Dicho inmueble consta de garaje. Finca registral número 2.535.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—26.408-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía número 868/1991 I, seguido a instancias de «Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria» (SAECA), contra doña Gloria Bazán Martínez sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito de fecha 8 de enero del año en curso, presentado por el Procurador señor Sastre Moyano, únase a los autos de su razón.

Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 10 de junio; 10 de julio y 10 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la del Juzgado de Las Palmas de Gran Canaria que corresponda al acordarse la celebración de subasta simultánea, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 17.100.000; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber

hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid", "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria", éste último a costa del actor, así como en el tablón de anuncios del Juzgado de Las Palmas de Gran Canaria.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Librese exhorto.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Urbana. 72. Vivienda tipo P, situada en la planta ático, fachada a la plaza de San Bernardo del edificio denominado "Circulo Mercantil", sito entre las calles de San Bernardo y Perdomo, de 123 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, en el libro 72 de la Ley Procesal, folio 140, finca número 5.229.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez accidental.»

Y sirva el presente de notificación a la demandada doña Gloria Bazán Martínez, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—26.393.

## MADRID

### Edicto

La Secretaria judicial de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad «Dyrme, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Mendivil, 69, de Madrid, cuyo objeto social es la compra, venta y distribución de toda clase de material eléctrico, registrado con el número de autos 231/1997 y en los que se ha dictado resolución de fecha 18 de marzo de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los preceptos legales invocados, y demás de pertinente aplicación al caso de autos:

Su Señoría, por ante mi el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la sociedad "Dyrme, Sociedad Anónima", con domicilio en calle Mendivil, número 69, nombrándose Comisario de la misma al comerciante de esta ciudad don Francisco Ramos Torre, con domicilio en calle Blasco de Garay, número 41, primero izquierda, 28010 Madrid, quien deberá comparecer a acep-

tar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la ley determina; para el cargo de Depositario, se designa a doña Rosa Moya Barba, en la calle Blasco de Garay, número 41, primero izquierda, 28010 Madrid, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndosele bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombren los Síndicos.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado, se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", transcribiendo la parte dispositiva de estos autos y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Cumpliméntense y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, excepto aquéllas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 1 de junio de 1997.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librese los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaria correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada; con testimonio de esta resolución; encábcese la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Librese mandamiento, por duplicado, al Registrador de la Propiedad de Madrid, número 10, para que se tome nota en el libro correspondiente y en la finca registral número 80.338, al tomo 920, folio 173, inscripción primera del estado legal de la quiebra.

Contra esta resolución cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de incidentes, ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos.»

Y para que sirva de notificación en legal forma expido la presente en Madrid a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial.—26.417-3.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1217/1987, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, en

representación de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Aguado Pérez y don José Antonio Aguado Adanero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Antonio Aguado Pérez:

Inmueble número 1. Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, finca número 2.468, folio 209, libro 25, tomo 2.351. Rústica. Terreno de secano a La Botella. Mide 5.960 metros cuadrados. Indivisible. La superficie que se embarga es de 1.200 metros, perteneciente a Etreros, la superficie restante pertenece a Sangarcía.

Inmueble número 2. Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, finca número 2.514, folio 26, libro 26, tomo 2.466. Rústica. Terreno de secano a El Juncal, finca número 27 del polígono 1. Mide 22.560 metros cuadrados. Indivisible.

Inmueble número 3. Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, finca número 2.626, folio 138, libro 26, tomo 2.466. Rústica. Terreno de secano a El Erizo, finca número 40 del polígono 3. Mide 27.900 metros cuadrados. Indivisible.

Inmueble número 4. Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, finca número 2.629, folio 141, libro 26, tomo 2.466. Rústica. Terreno de secano a El Erizo, finca número 40-3 del polígono 3. Mide 23.860 metros cuadrados. Indivisible.

Inmueble número 5. Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, finca número 2.841, folio 103, libro 27, tomo 2.467. Rústica. Terreno de secano a Aguilera, finca número 18-2 del polígono 9. Mide 10.990 metros cuadrados. Indivisible.

Inmueble número 6. Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, finca número 2.963, folio 229, libro 27, tomo 2.467. Rústica. Picón de una era a la Carretera. Cabida 800 metros cuadrados.

Inmueble número 7. Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, finca número 2.964, folio 230, libro 27, tomo 2.467. Rústica. Era al sitio del camino de Santovenia. Mide 985 metros cuadrados.

Inmueble número 8. Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, finca número 2.972, folio 241, libro 27, tomo 2.467. Urbana. Casa en la calle de La Constitución, número 9, en el cerro de Etreros. Mide 340 metros 10 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 6 de junio, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.090.575 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 12 de septiembre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.445.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria de la entidad «Dyrme, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha rectificar la parte dispositiva del auto declarando la quiebra de «Dyrme, Sociedad Anónima», que es como sigue, en lo que afecta a la publicación del edicto:

«Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso, su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debo rectificar el apartado sexto de la parte dispositiva que decía: "Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 1 de junio de 1997", el cual deberá decir: "Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 1 de junio de 1995".

Y para que sirva de notificación en legal forma expido la presente, en Madrid a 2 de abril de 1997.—La Secretaria.—26.418-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2300/1996-5A y a instancias de doña Teresa Bris Pereda, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Salomón Pérez Bris, nacido en Fuentelahiguera de Abatages (Guadalajara), el día 2 de febrero de 1970, hijo de Daniel y Teresa, cuyo último domicilio fue en Espíritu Santo, 19, tercero, y con documento nacional de identidad número 5.236.702. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar. Haciendo constar que el mismo goza de derecho de asistencia jurídica gratuita.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1997.—La Secretaria, Nieves Diez Minguela.—22.819-E.

y 2.ª 8-5-1997

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 666/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Ángel del Olmo Álvarez y doña María

Ángeles Fernández Núñez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de junio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

##### Bien objeto de subasta

Descripción: Piso sito en Madrid, calle Mejorana, número 40, hoy 32, 1.º A, barrio de Entrevías.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, en el libro 64, folio 83, finca número 7.369.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.452.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 586/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Vicente Arche Rodríguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Alonso Martínez, doña Faina de Ussia Muñoz Seca y don Emilio Zurita Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Alonso Martínez:

Parcela de terreno con edificio industrial de dos plantas. La superficie de la finca es 768,23 metros cuadrados y construidos 269 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 274, libro 48, folio 151, finca número 2.498.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 15 de septiembre del presente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 67.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de octubre del presente año, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre del presente año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para

la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado don José Alonso Martínez, el cual se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.447.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1105/1990, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, contra don Enrique López Soto, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta, será 30.750.000 pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

## Fecha de las subastas:

Primera subasta: El día 5 de junio de 1997, a las once quince horas.

Segunda subasta: El día 3 de julio de 1997, a las once quince horas.

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1997, a las once quince horas.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.951. Inscrita al tomo 796, libro 137, folio 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—26.318-3.

## MADRID

## Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 457/1996, suspensión de pagos, he acordado convocar a Junta general de acreedores, para el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—27.729.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 724/1994, a instancias de «Investco, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Laura Lozano Montalvo, contra «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 7.313.039 pesetas; para la segunda, será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo del remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancias del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas:

Primera subasta: El día 11 de junio de 1997, a las once quince horas.

Segunda subasta: El día 25 de julio de 1997, a las once quince horas.

Tercera subasta: El día 9 de septiembre de 1997, a las once quince horas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la denominada «Atalya del Mar II», en término municipal de Benalmádena (Málaga), de 1.344 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benalmádena, al tomo 577, libro 7, folio 162, finca número 441.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—26.324-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 749/1996, a instancia de entidad mercantil «Pecalsa, Sociedad Limitada», contra don Francisco Gámez Amián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de julio de 1997, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las doce quince de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de octubre de 1997, a las doce quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 8, Málaga), clave número 18 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 43. Planta once. Vivienda tipo A. Parte dividida de la planta de referencia en el primer cuerpo de edificación y bloque primero o del poniente del edificio «Marítimo», barrio de Malagueta, paseo Marítimo y calles inmediatas de esta ciudad. Hoy calle Fernando Camino, número 23. Ocupa el lado más occidental del mismo y está situada a la derecha del pasillo de su bloque y planta; su acceso desde el exterior es por la calle Fernando Camino, y también por el pasaje de entrada al edificio por el paseo Marítimo, y de una y otro, por el portal de su bloque, en donde están la escalera, los dos ascensores y el montacargas que llevan a dicho pasillo. Su superficie total es de 175 metros 80 decímetros cuadrados, de la que es cubierta 135 metros 30 decímetros cuadrados, siendo el resto, terrazas; la superficie útil de esta vivienda o piso, es de 133 metros 60 decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio, office y cocina, terraza-lavadero y terraza delantera al paseo Marítimo y a la calle Fernando Camino. Linda: Por su frente o entrada, con el pasillo de su planta, y el piso tipo B de la misma; por la derecha, con la escalera y el desembarcadero del montacargas, y la proyección de la terraza del número 2; por la izquierda, con el paseo Marítimo, y por el fondo, con la calle Fernando Camino.

Cuota: 1,09 por 100.

Inscripción: Pendiente su título, para su búsqueda se cita Registro de la Propiedad de Málaga número 2 al folio 48, tomo 967, finca 12.801 duplicado.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Málaga a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—26.345.

## MÁLAGA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia

número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado con esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1996, promovido por la Procuradora de los tribunales doña Celia del Río Belmonte, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los demandados don José Luis Soler Sánchez y doña Isabel del Toro Escobar, se saca a pública subasta por tres veces, y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de septiembre de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la indicada para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, del paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D-3, señalada con el número 6, situada en la segunda planta del edificio

en construcción, en la calle Ronda, sin número, del Rincón de la Victoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 1.290, folio 89, inscripción primera, finca número 8.779.

Tipo de la subasta: 7.145.600 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.386-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Sen Holdings Limited», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao, Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-18-0275/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo U-4-5-2, casa U, planta cuarta del bloque de edificación «Myrmar-Banús», situado en el muelle Rivera del puerto de José Banús, término municipal de Marbella. Comprende una

extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 37 metros 89 decímetros cuadrados. Finca registral número 10.823, inscripción cuarta del tomo 1.121, libro 125, folio 125 vuelto, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de subasta: 25.792.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—26.410-3.

## MARBELLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella, procedimiento número 450/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 7 de mayo de 1997, página 8519, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1995 ...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 450/1995 ...».—26.242 CO.

## MIERES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mieres, procedimiento número 95/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 30 de abril de 1997, página 8156, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo de cognición ...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95/1995, se tramitan autos de juicio de cognición ...».—24.953-3 CO.

## MOGUER

### Edicto

En ejecutivo número 111/1993, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Izquierdo, contra «Jelauto, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación, y, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 17 de julio de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán celebrarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana. Inscrita al número 20.166, folio 125, libro 332 del Registro de la Propiedad de Moguer. Local comercial del edificio sito en Los Arroyos, término de Moguer, en la carretera de circunvalación de Moguer, compuesto de una nave diáfana con algunas columnas, con una superficie de 792 metros cuadrados, de los cuales 586 metros cuadrados corresponden a la construcción y el resto a patio perteneciente al mismo. Linda: Derecha, entrando, o sur, e izquierda o norte, finca de don Isidro Calvo Hernández; fondo, el mismo señor, y oeste o frente, la carretera de circunvalación de Moguer. Coeficiente: Le corresponde una cuota del 75 por 100.

Valorada en 11.400.000 pesetas.

Finca rústica. Registral número 20.994 del Registro de la Propiedad de Moguer, folio 133, libro 435, parcela de terreno al sitio Los Arroyos, término de Moguer, que mide 20 metros en sus linderos norte y sur, y 16 metros en los dos restantes, y ocupa una superficie de 320 metros cuadrados, equivalentes a 3 áreas 20 centiáreas. Mirando desde la carretera de circunvalación de Moguer, linda: Frente, que es el oeste, con finca de «Jelauto, Sociedad Limitada»; derecha y fondo, la finca de que se segrega, e izquierda, también dicha finca matriz y la de doña María Antonia Cumbrebras Mora.

Valorada en 1.450.000 pesetas.

Dado en Moguer a 15 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—26.325.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 951/1994, instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Jaén Padilla y don Jesús Tornero Molina, y por propuesta de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subastas los bienes que después se dirán por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de junio de 1997, a las doce treinta horas; 24 de julio de 1997, a las doce horas, y 25 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, 48, junto a la plaza de toros y estadio «La Condomina», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de..., y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Plaza de aparcamiento, en la planta semisótano, con acceso por la calle del General Sanjurjo, a través de una rampa, en el edificio sito en Abaran, calle del General Sanjurjo, sin número. Está marcada con el número 12. Ocupa una superficie de 13,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 674, folio 1, finca número 14.975. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 650.000 pesetas.

2. Rústica.—En el término de Blanca, paraje de la Espartosa y Lomas de Marín, un trozo de tierra seco, de cabida 1 hectárea 57 centiáreas, que linda: Al norte, carretera de Abaran a su estación de ferrocarril; sur, con resto de la finca matriz de que ésta se segrega de doña María Gómez Gómez; saliente, doña María Gómez Gómez, y a oeste, tierras de doña Serafina González Amaliach. En la actualidad sobre dicha finca existen una serie de construcciones, consistentes en dos viviendas unifamiliares, tipo chalé, con cuatro fachadas, así como una piscina, una pista polideportiva, vallada en todo su perímetro, barbacoa, etc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 681, libro 63 de Blanca, folio 22, finca número 7.893, inscripción primera.

Se concreta la anotación de embargo sobre una mitad indivisa, valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—En el término de Blanca, partido de la Espartosa, paraje de Cañada de las Liebres, un trozo de tierra seco a cereales, llamado Bancal de Marín, a la derecha de la carretera de Abaran según se va a la estación, de cabida 83 áreas 8 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 531, libro 48 de Blanca, folio 60, finca número 6.252, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.872.500 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—26.394-3.

## NOVELDA

### Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 507/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Menor, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mira Martínez y doña Engracia Sanz Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de noviembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Tipo: 31.356.250 pesetas.

Parcela de tierra: Secana, blanca, de haber 18 áreas 34 centiáreas 25 decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie existe una vivienda rural unifamiliar de planta baja, que ocupa una superficie de 139 metros 40 decímetros cuadrados, de cuya superficie corresponden 53 metros 65 decímetros cuadrados al porche o pérgola; por su frente y derecha, entrando, distribuida en comedor-estar, cinco dormitorios, cocina y dos aseos con otro aseo adosado por parte posterior, situada en término municipal de Novelda, partido de La Mola, que linda: Norte, con finca de Rosendo Vicedo Parres; mediodía, con viuda de Genaro Seller; levante, con la de Rosario Izquierdo Rodríguez, y poniente, con la carretera del Castillo.

Inscripción: Al libro 454 de Novelda, folio 160, finca número 27.299, inscripción tercera.

Dado en Novelda a 9 de abril de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—25.723.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Villanueva Sánchez y doña Bienvenida Ruiz Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-61-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las demandadas, por encontrarse éstas en paradero desconocido.

#### Bienes que se sacan a subasta

7. Vivienda en planta tercera del edificio en Orihuela, en la ronda de Santo Domingo, número 24, señalada con la letra B; está situada en el lado derecho de la fachada, entrando al edificio. Ocupa una superficie útil de 89 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y galería, y linda, entrando al edificio: Frente, calle de su situación; derecha, casa de don Ramón Cases; izquierda, patio interior, hueco de escalera y vivienda letra A de esta planta, y fondo, la de don José Navajas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.071, libro 829, folio 88, finca número 70.051, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.756.000 pesetas.

8. Vivienda en planta de ático del edificio sito en Orihuela, en la ronda de Santo Domingo, número 24, señalado con la letra C; está situada en el lado izquierdo de la fachada, entrando al edificio. Ocupa una superficie útil de 68 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería y terraza interior, y linda: Frente, calle de situación; derecha, vivienda letra D de esta planta, hueco de escaleras y patio interior; izquierda, casa de doña Carmen y don José Navajas, y fondo, la de este último. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.072, libro 829, folio 91, finca número 70.053, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.908.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—26.383-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Por auto número 616/96, de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, de fecha 14 de enero de 1997, dictado en el juicio necesario de quiebra de «Alrudava, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña María Antonia Oto i María, en representación de «Mercado Suizo, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a la entidad «Alrudava, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario, Administrador don Juan Sansó Tur, con domicilio en calle Peral, 7, de Manacor, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifieste al señor Comisario don Bartolomé Caldentey Gayá, con domicilio en vía Alemania, número 15, escalera B, octavo, segunda, de Palma, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.419-3.

## PARLA

## Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 446/96, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Rey García y doña Alicai Esther Rodríguez Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1997, y once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 23.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de julio de 1997, y once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de septiembre de 1997, y once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001844696, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, caso de que la misma fuese negativa en el domicilio designado a efectos de notificaciones.

## Bien objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda bajo, letra B, situada en la planta baja del portal número 22, de la calle Isabel II, en Parla.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 65,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Parla, en el tomo 1.307, libro 239, folio 97, finca número 18.662, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Parla a 12 de marzo de 1997.—La Secretaria.—V.º B.º, la Juez, Raquel Blázquez Martín.—26.372.

## POZOBLANCO

## Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 137/96, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal González Moreno y doña Julia María Muñoz Rico, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la finca más adelante descrita, señalándose para su celebración la audiencia del día 26 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 25 de septiembre de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados, caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en sus domicilios pactados.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra F, en la planta nivel 4, 10 del edificio, situado en la calle Industria, sin número de gobierno, hoy plaza de Manuel Aullo, número 10, esquina con la calle Concejo, hoy calle Alcaracejos, de Villanueva de Córdoba, con una superficie construida de 119,65 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 695, libro 155, folio 30, finca número 11.762, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 9.644.200 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 3 de abril de 1997.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—La Secretaria.—26.385-3.

## PUENTE-GENIL

## Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Ramón Delgado Carrillo y doña Carmen Quintero García, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, para la primera subasta; caso de no existir postores, a la misma hora del día 28 de julio de 1997, para la segunda y si tampoco hubiese postores, para la tercera, a igual hora del día 6 de octubre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de no llevarse a efecto en la propia finca hipotecada.

Séptima.—En la escritura de préstamo hipotecario, objeto de este procedimiento, don Ramón Delgado

Carrillo y su esposa, doña Carmen Quintero García, declararon ser dueños con carácter ganancial del pleno dominio de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en la avenida Manuel Reina, número 61 de gobierno, y que como finca independiente se describe así: Número 2, vivienda exterior en planta primera de las altas, de tipo A. Tiene una superficie construida de 110,68 metros cuadrados, y una superficie útil de 79 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar, cocina-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios, con dos terrazas a la calle. Linda: Por su frente, vuelos sobre la avenida de Manuel Reina y mirando desde ésta al edificio; por la derecha, la calle Francisco Álvarez Sotomayor; por la izquierda, casa de doña Carmen Ruiz Adame, rellano, caja de escalera y del ascensor y patio interior de luces, y por el fondo, finca de don Francisco Palma Guerrero. Cuota de participación: 18,30 por 100 enteros. Inscripción: Libro 413, folio 207, finca registral número 24.852. Título: La adquirieron por compra a don Francisco Cabezas Cáceres y esposa, en virtud de escritura otorgada en esta localidad el 28 de enero de 1983, ante el Notario don Antonio Olmedo Martínez, número 59 del protocolo. Cargas y arrendamientos libres de unas y otros, según asegura. Tasación: 10.010.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 11 de abril de 1997.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—El Secretario.—26.378-3.

#### PUENTE-GENIL

##### Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Juan Miguel Villa Córdoba y doña Rosario Humanes Guzmán, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 26 de junio de 1997, a las once horas, para la primera subasta; caso de no existir postores, a la misma hora del día 28 de julio de 1997, para la segunda y si tampoco hubiese postores, para la tercera, a igual hora del día 6 de octubre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de no llevarse a efecto en la propia finca hipotecada.

Séptima.—En la escritura de préstamo hipotecario, objeto de este procedimiento, don Juan Miguel Villa Córdoba y su esposa, doña Rosario Humanes Guzmán, declararon ser titulares de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda exterior en la calle Cristóbal Colón, número 63, planta baja, que tiene su acceso desde el portal de entrada al edificio, ocupa una superficie construida de 129 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, estar comedor, salón, cocina con terraza-lavadero, baño y tres dormitorios. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación: Al frente de dicha calle, derecha, portal de entrada, caja de escaleras, patios interiores de luces y don Francisco Rodríguez Arcos; izquierda, don Manuel Quero, y fondo, patios interiores de luces y don Manuel Álvarez Peña. Inscripción: Pendiente de ella, el título que se dirá citándose como antecedente el libro 369, folio 229, finca registral número 20.202. Cuota de participación: 50 por 100. Título: Les pertenece por compra a don Jesús Durán Quintero y esposa. Cargas y arrendamientos libres de unas y otros, según aseguran. Tasación: 5.350.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 11 de abril de 1997.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—El Secretario.—26.369-3.

#### PUENTE-GENIL

##### Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio José Cejas Cabello, en nombre y representación de la entidad mercantil «Ladrillera Miragenil, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, para la primera subasta; caso de no existir postores, a la misma hora del día 28 de julio de 1997, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, a igual hora del día 6 de octubre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Este edicto servirá de notificación en forma a la demandada, para el supuesto de no llevarse a efecto en la propia finca hipotecada.

Séptima.—La finca objeto del procedimiento resultará ser la siguiente:

Urbana: Casa de habitación situada en la calle Estepa, marcada con el número 34 de gobierno, que tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Prieto López; izquierda, herederos de don José Marta López Quintero, y fondo, don Antonio Aguilar Sánchez. Inscripción: Libro 292 de Puente-Genil, folio 89, finca número 12.084. Título: Pertenece a don Antonio José Cejas Cabello por compra a don Ramón Cejas Rivas y esposa, formalizada por escritura autorizada en Puente-Genil, el 28 de noviembre de 1989, por el Notario don Juan Villalobos Cabrera, bajo el número 1.218 de su protocolo. Cargas y arrendamientos libres de una y otros, según aseguran. Valoración, a efectos de mercado hipotecario: Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Mercado Hipotecario, aprobado por Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y disposiciones de desarrollo y, concordantes, en la cantidad de 6.040.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 11 de abril de 1997.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—El Secretario.—26.380-3.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 5/1994, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Huecos Interiores Terminados, Sociedad Anónima» y «Puertas Dintel, Sociedad Anónima», en reclamación de 43.118.483 pesetas de principal, más otros 15.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el día 30 de junio de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 17 (juicio ejecutivo 0005 94), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del

actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda subasta el día 28 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Fincas y bienes que se sacan a subasta

1. Dos equipos de barnizado de puertas, compuestos de horno vertical, de tres y cuatro cámaras, modelos FV3/4500 y FV4/4500, transportadores de rodillos de dos velocidades, modelo TR 4500/2V y grupos de inyección de aire con filtros de alta eficacia, tipo GTTA 12/F, marca «Cefla».

Tasado pericialmente en la suma de 4.861.643 pesetas.

2. Central térmica de combustión, compuesta por una caldera de aceite térmico, de 2.000.000 Kcal/h, con hogar de combustión mixto, para residuos de madera, con carga manual y automática, pupitre de mandos eléctricos, grupo de motobombas, depósitos central y de expansión, conductos, chimenea, recuperador de calor, válvulas, ventilador de tiro de chimenea y ventilador de aire primario, todo ello de la marca «Sugimat S. L.».

Tasado pericialmente en la cantidad de 1.406.222 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 3 de marzo de 1997.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—26.414-3.

### SABADELL

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 529/94, instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Andrés Carretero Pérez, contra fincas especialmente hipotecadas por «Lorient, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para el día 3 de julio de 1997, a las once treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100, para el día 16 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 16 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de la registral número 29.925-N, en 12.400.000 pesetas; registral número 29.927, en 11.800.000

pesetas; registral número 36.242, en 17.600.000 pesetas, y registral número 36.240, en 4.400.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Local, destinado a almacén, sito en Sabadell, calle Canigó, número 22, de cabida útil 85 metros cuadrados, que está situado en la planta baja del inmueble, y que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando al mismo, entrada general al inmueble, escalera general de acceso a las plantas altas, cuarto de instalaciones y local número 2; izquierda, con la finca de don Fernando Pérez; fondo, don Pascual Alarcón; por arriba, piso primero, primera. Coeficiente: 12,325 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.089, libro 559 de Sabadell, sección segunda, folio 33, finca número 29.925, inscripción primera.

Local, destinado a almacén, sito en Sabadell, calle Canigó, número 22, de cabida útil 85 metros cuadrados, y que linda: Frente, calle de su situación; izquierda, entrando al mismo, entrada general al inmueble, escalera general de acceso a las plantas altas, cuarto de instalaciones y local número 1; derecha, finca de don Juan Mateo; fondo, don Pascual Alarcón, y por arriba, piso primero, segunda. Coeficiente: 12,325 por 100.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 37, finca número 29.927, inscripción primera.

Local comercial, al que en la comunidad se le asigna el número 2, situado en la planta baja, puerta segunda del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, calle Urgell, número 33. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, este, con el local número 1 de la misma planta, puerta primera, vestíbulo general de entrada al edificio, escalera y patio de luces; por la izquierda, oeste, con la finca de don Manuel García Poveda, y por el fondo, norte, con terreno de doña Josefa Balart Buxó. Se le asigna un coeficiente en el valor total del inmueble de 10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.212, libro 594 de Sabadell, folio 88, finca número 36.242, inscripción primera.

Local comercial, al que en la comunidad se le asigna el número 1, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, con frente a la calle Urgell, número 33. Ocupa una superficie de 77,10 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, este, con la finca de don Agustín López; por la izquierda, oeste, con local número 2, vestíbulo de entrada al edificio, escalera y patio de luces, y por el fondo, norte, con finca de doña Teresa Balart Buxó.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.212, libro 594 de Sabadell, sección segunda, folio 85, finca número 36.240.

Dado en Sabadell a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.416.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos con el número 762/1991, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, frente a «Autocares Cereceda, Sociedad Anónima», don Cecilio Cereceda González y doña Dolores Simón Mancebo, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación de los bienes embargados a los demandados que ascienden a la suma que abajo se indica, habiéndose señalado para el remate el día 26 de junio de 1997, a las diez horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-17-762/91, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podan hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última por no haber quien la mejor y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

Usufructo de la vivienda sita en la planta séptima del edificio en esta ciudad de Salamanca en la calle de Valencia, números 48 y 50, con fachada también a la avenida de Portugal y paseo del Doctor Torres Villarroel, cuya vivienda con acceso por la escala número 1, o de la izquierda a la izquierda del desembarque de escalera en dicha planta señalada con la letra C. Mide una superficie construida de 182 metros 9 decímetros cuadrados, siendo la útil de 146 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 546, segunda, folio 58, finca 39.723. Tasado en 10.730.000 pesetas.

Derecho de usufructo sobre el local destinado a garaje en la planta segunda, baja o rasante del mismo edificio que el anterior señalado con el número 59, mide 28,83 metros cuadrados. Inscrita en el libro 626, segunda, folio 133, finca 43.357. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 19 de marzo de 1997.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—26.388-3.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 20/1995, a instancia del Procurador señor Bolos Almar, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Salvador Coma Guiu y doña Mónica de los Ángeles Porta Sobrino, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.218.114 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 del de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela solar, sita en el término de Viladrau, procedente de la heredad Manso Sabatés de Munt, sobre la que hay edificada una casa compuesta de una sola habitación de cemento y tochanas, con una chimenea, destinada a cocina-comedor, y también trastero en planta baja, de superficie construida, en junto 27 metros cuadrados, y una planta alta, prefabricada de madera, distribuida interiormente, de superficie 56 metros 25 decímetros cuadrados, y una cochera asimismo de cemento y tochanas, de 14 metros cuadrados útiles, pegada en el viento levante de la casa, o sea, detrás de la fachada de la misma, constituyendo, en junto, una única vivienda unifamiliar. Se halla la casa sita en el centro de la parcela rodeada por todo sus lindes por restos de finca destinada a jardín. Miden en junto casa y jardín, la superficie de 504 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Al norte, este y oeste, con remanente de que se segregó, y al sur, con calle.

Inscripción: Consta inscrita todavía en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.771, libro segundo de Viladrau, folio 1, finca número 992, inscripción cuarta.

Asimismo, se hace constar que el presente servirá de notificación a los demandados don Salvador Goma Guiu y doña Mónica de los Ángeles Porta Sobrino, para el caso de no poderse practicar la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Farners a 5 de marzo de 1997.—La Secretaria.—26.331-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Don Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de Ley Especial 1.872, autos número 566/1992, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Rodríguez de Azero, contra don Óscar Luis Melián Díaz, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de quince días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3788000018056692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados a la misma hora.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo A dúplex y planta sótano, conjunto residencial «Paraiso III», parcela 47 de la zona de Las Aldeas, urbanización «Radazul». Inscrita al tomo 1.514, libro 185, folio 150, finca número 19.363, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Víctor Velázquez de Castro Puerta.—El Secretario.—26.255-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 404/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario a instancia de «Embutidos de Tenerife, Sociedad Anónima», contra «Congelados Soan, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes prevenciones:

Primero.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de julio de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo pactado que luego se dirá y, en su caso, por segunda vez, el día 19 de septiembre de 1997, a la misma hora sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se tendrán en cuenta las demás prevenciones de los expresados artículos 84 y 89 de la citada Ley.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Derecho de arrendamiento sobre el local sito en centro residencial Anaga, de esta capital, edificio «La Manigua», local número 5, denominado «Congelados Soan, Sociedad Limitada».

Relación de maquinaria y mobiliario de «Congelados Soan, Sociedad Limitada»

Un expositor de 3 metros, modelo Dallas, marca «Arneg», número 24571/015.

Un expositor de 3 metros, modelo Dallas, marca «Arneg», número 24571/012.

Un expositor lácteo, modelo Minimónaco, marca «Arneg», número 35678/002.

Un mueble caja modelo S. S., marca «Arneg».

Una registradora cuatro totales marca «Net», número 016303 A.

Una picadora de carne de acero inoxidable, marca «Brahers», número 705101785.

Una sierra sinfin acero inoxidable 180 MLT, marca «ADE», número 703001260.

Una cortadora de fiambres de acero inoxidable 300 MLT, marca «Brahers», número 701100040.

Una cortadora de fiambres de aluminio, modelo Setul, marca «Brahers», número 701400034.

Una cámara de frío, con tabique divisor de congelación y refrigeración, dos puertas y ventana de cristal, marca «Kide», número 12003300 HP.

Un conducto y extractor para sobre presión, número 378666549.

Un secamanos eléctrico marca «Syp».

Una jaborera dosificadora.

Un fregadero manos acero inox. de pedal.

Un termo de agua caliente de 20 litros, número 220114.

Una balanza eléctrica de tiket, marca «Letterer», número CPL 1288.

Una balanza eléctrica de tiket, marca «Letterer», número CPL 1289.

Una balanza de reloj marca «Letter», número 16850.

Una empaquetadora de bandejas con filme, marca «R-RE».

Un arcón de congelación marca «Liebherr», número 70136227-8.

Un mueble de esquina de acero inoxidable L de expositores.

Una mesa de acero inoxidable con puertas y gavetas.

Un taquillero cuatro puertas.

Una escalera de dos peldaños de aluminio.

Una escalera de seis peldaños de aluminio.

Cuatro barras de acero inoxidable por expositor al suelo L expositor.

Una estantería de acero inoxidable interior cámara de congelación.

Seis barras de acero inoxidable interior cámara refrigeración.

Un motor compresor cámara congelación, número 026482.

Un motor compresor cámara refrigeración número 4274330254.

Una bandeja de acero inoxidable escurridor de barras exteriores.

Una alarma electrónica con llamador telefónico.

Un picadero de acero inoxidable y polietileno.

Un extintor de 6 kilos, marca «Detex», número 057363.

Un extintor de 12 kilos, marca «Detex», número 013551.

Un cuadro eléctrico de fuerza completa.

Un cuadro eléctrico compresores cámaras.

Un cartel luminoso de 6 metros 16 fluorescentes.

Un cartel exterior con poste triangular.

Una caja fuerte empotrada llave y reloj marca «Intessal», número 793710.

Una carretilla de aluminio de transportar cajas.

Fotocopiadora modelo Omega 1.520, marca «AEG Olimpia», número 060973 H.

Fax modelo Amperfax 101, marca «AEG Olimpia», número 09991002101.

Máquina de escribir eléctrica modelo ES 71 I, marca «AEG» número 2521045771.

Máquina de escribir manual marca «Daro Óptima», número M 16587.

Calculadora modelo DR 110 y marca «Casio», número 2301843.

Calculadora modelo DR 120 y marca «Casio», número 2325167.

Una centralita telefónica modelo Teide 3/6/2, número 1014893.

Cuatro teléfonos tres líneas modelo Teide, números Y504830, Y516461, A145259, A145237.

Un contestador telefónico modelo 930, marca «Telyco», número GCT0007.

Una nevera despacho marca «Edesa», número 18790.

Dos mesas máquinas de escribir con ruedas, marca «Involca».

Seis armarios de madera contrachapados blancos. Una mesa recibidor metal y madera.

Dos sillones de recibidor rojos.

Un planetario metálico fichas control con ruedas.

Dos sillas espaldar fijas marca «Vives».

Dos sillas espaldar ruedas marca «Vives».

Una mesa metálica con gavetero marca «Vives».

Un armario metálico cuatro puertas llave marca «Vives».

Un armario de madera, contrachapado blanco, con int. caja.

Una mesa de madera contrachapada blanca con gavetero 1,2 x 0,8.

Una mesa de madera contrachapada blanca 1,8 x 1,1.

Un ala mesa madera contrachapado blanco gavetas 1 x 0,5.

Un furgón modelo Vanett, marca «Nissan», isotermo, matrícula TF 3493 AF.

Un turismo modelo Corolla XL 16 V, marca «Toyota», matrícula TF 0956 AM.

Tipo de subasta:

Derecho arrendaticio: 1.800.000 pesetas.  
Bienes muebles: 6.700.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—26.260-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en el juicio ejecutivo número 651/1994, promovido por «Banca March, Sociedad Anónima», contra Vespa Tenerife y otros,

seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife, expido el presente a fin de que se proceda a la rectificación del edicto de fecha 10 de marzo de 1997, en el sentido de que la finca que ha sido valorada y que se saca a pública subasta no es la número 11.649 sino la número 21.406 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—27.681-3.

## SANTANDER

### Edicto

Doña María Nieves Sánchez Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro, se sigue procedimiento de la Ley 2/12/1872, número 694/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Noreña Losada, contra don José Luis Carnero Rodríguez, en reclamación de crédito de 443.625 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 45.862, sita en la calle Juan XXIII, número 19, 6.º G, de Torrelavega. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.540.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número, en esta capital, el próximo día 2 de junio, a las doce horas; de resultar desierta se señala, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio siguiente, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, para el día 26 de septiembre siguiente, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 385800180694/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Para el supuesto de que no se pudiera notificar los señalamientos al demandado, conforme a lo previsto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Y para su publicación se expide el presente en Santander a 5 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria, María Nieves Sánchez Valentín.—26.213.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 953/1989, promovidos por el Procurador don Jesús Escudero García, en representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Alfredo Gingolani Mezzoni y doña Carmen Sánchez Salas, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 30 de junio de 1997, a las once treinta horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 24 de julio de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 39970001818095389, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien que sale a subasta

Finca número 3.214, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Sevilla, tomo 277, libro 67, de Bollullos de la Mitación, folio 173. Finca rústica puesta en riego, sita en Bollullos de la Mitación, denominada «Entrecaminos», destinada a huerto familiar, y es la parcela 11 del plano de parcelación, con una superficie de 1 hectárea. El tipo de tasación es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—26.413-3.

### TARRAGONA

#### Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 132/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Mora Martínez y don Francisco Cuevas Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-132-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse a subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta:

Número 2. Vivienda planta primera alta del edificio sito en Torreforta, calle Segarra, número 1. Superficie 65,88 metros cuadrados. Convenientemente distribuida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona 3 al tomo 1.638, libro 77, folio 77, finca 7.512. Tipo de subasta: 6.658.760 pesetas.

Vivienda piso número 13, tipo C, sito en planta segunda de la casa en Tarragona, barriada de Torreforta, calle Francolí, número 63. Cabida: 47,35 metros cuadrados. Compuesta de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, aseo y vestíbulo. Inscrita en igual Registro al tomo 1.559, libro 26, folio 91, finca número 2.046. Tipo de subasta: 6.658.760 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de marzo de 1997.—El Secretario, Juan Manuel Sánchez Moreno.—26.382-3.

### TARRAGONA

#### Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita exhorto penal número 66/1997, dimanante de recurso de amparo número 1.523/1996, en el cual se ha acordado emplazar, por medio del presente, al legal representante de la compañía «Crisvan, Sociedad Anónima», para que, en el plazo de diez días, comparezca ante el Tribunal Constitucional bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al legal representante de «Crisvan, Sociedad Anónima», expido el presente en Tarragona a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Garrido Sancho.—La Secretaría judicial.—26.461-E.

### TOLEDO

#### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 96/1994, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Álvaro Regueira Vila y doña Lucía Fernández Granados, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre de 1997,

a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo, local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en los mismos lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

#### Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en edificación en altura, sita en la calle Héroes del Alcázar, 21, segunda planta, de la localidad de Olias del Rey. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina y cuarto de baño, tres dormitorios, dos de ellos con armarios empotrados, terraza y otra cubierta, con una superficie construida de 107,20 metros cuadrados, de los que corresponden a la terraza cubierta 21 metros cuadrados. Linda, por su frente, con caja de escalera, descansillo de su planta y don Victoriano Flores y don Juan Hernández; derecha, entrando, con calle Héroes del Alcázar; izquierda, con corral del local comercial de la planta baja sobre la que está la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, como finca 6.460 del término de Olias, al folio 17 del tomo 877.

Precio tipo de salida en subasta: 6.050.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—26.422.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 425/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Teira Cobo, para la ejecución de hipoteca constituida por don José María de la Torre Ruiz y doña Julia Fernández Vela, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se dirán.

la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 9 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad que se indicará. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 4 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

## Fincas objeto de subasta

1. Finsa número 37 EB).—Local de negocio en la planta baja, a la izquierda entrando por el portal número 1 del bloque V del pueblo de Cabezón de la Sal. Tiene una extensión superficial de 24 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.381, libro 106, folio 11, finca número 15.678 del Registro de la Propiedad número 2. Tipo: 3.950.000 pesetas.

2. Finsa número 157 EU).—Piso tercero, tipo A; vivienda situada en la tercera planta superior, a la izquierda, entrando por el porta número 1 del bloque V. En el mismo pueblo que la anterior. Tiene una superficie construida de 116 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.381, libro 106, folio 51, finca número 15.698. Tipo: 10.260.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 21 de abril de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—26.220.

## TORRENT

## Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en los autos número 326/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente Mondéjar García y otra, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 29 de julio y 30 de septiembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 9.900.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo A1, puerta número 8, en cuarta planta alta, distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina y dos baños. Ocupa

una superficie útil de 88,44 metros cuadrados. Cuota: 2,77 por 100. Forma parte del edificio en Alacuás, con fachada a la calle San Rafael, a la que abre tres portales, números 5, 5 bis y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.127, libro 144 de Alacuás, folio 129, vuelto, finca 11.031.

Dado en Torrent a 29 de enero de 1997.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—26.397-3.

## TORRENT

## Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio García Reyes Comino, contra don José Luzzy Brenes, doña Francisca López Portales y «Luberzzy Piel, Sociedad Limitada», en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4366000010040396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 30 de septiembre de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera, y para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

#### Bien objeto de pública subasta

##### Descripción del inmueble:

Vivienda del piso quinto, puerta 38, tipo D, del edificio sito en Paiporta, calle San Antonio, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 83, folio 105, finca 6.436. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13 al tomo 901, libro 154, de Paiporta, folio 118, finca 10.563. Valoración, a efectos de subasta, 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones, en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent' a 5 de marzo de 1997.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—26.405-3.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1995, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa Laboral Limitada», representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra don Antonio Francisco Javier y don José López Anierte, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Trozo de tierra secano, en término municipal de Librilla, la hacienda denominada «La Media Legua», de caer 1 hectárea 89 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 16 tahúllas 7 ochavas 18 brazas, y linda: Norte, parcela de la misma procedencia vendida a don Fulgencio Ruipérez Gambín; sur, camino del río; este, parcela de la misma procedencia, vendida a don José Ballester Palma, y oeste, la de don Joaquín Serrano Morales. Inscrita al tomo 1.534, libro 114, folio 75, finca número 7.215, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 1997, a las diez quince horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio de 1997, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 10 de abril de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—26.366-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 637/1996, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Palop Folgado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Andrés Gallardo Amaro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, 2, décima planta, y siguientes fechas:

Primera subasta: 23 de julio de 1997, y doce treinta horas. Tipo: 29.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 23 de septiembre de 1997, doce treinta horas.

Tercera subasta: 23 de octubre de 1997, doce treinta horas.

Habiéndose señalado las dos últimas en prevención de que no hubiere postor en la inmediatamente anterior, y entendiéndose que, si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente hábil, y misma hora, y sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en quinta planta alta, puerta décima, del número 39, de la calle Cuenca, de Valencia. Superficie construida de 110 metros cuadrados. Cuota de participación: Dos centésimas treinta y tres cienavas partes de otra centésima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.164, libro 613 de la sección tercera A de Afueras, folio 25, finca número 53.361, inscripción tercera.

Tipo: 29.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 29.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del tipo de la primera, y celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, previamente, los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta de que se trate, debiendo presentar en el acto del remate el resguardo acreditativo de dicho depósito, requisito sin el cual no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederse a tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa consignación a que la condición segunda se refiere.

Quinta.—Los autos, títulos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que sirva de notificación y llamamiento a todos cuantos quisieren intervenir en el remate, así como al propio demandado, para el supuesto de que el mismo no pudiese ser notificado en forma personal en el domicilio que a tal fin consta en los autos, libro el presente que firmo en Valencia a 18 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—26.194-54.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña Carmen de la Puente Merino, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 728/1996-B, se sigue a instancia de don Isidro Antonio Escolar Urbón, don Fernando Escolar Urbón y doña María del Carmen Escolar Urbón, expediente para la declaración de ausencia de doña María Ángeles Escolar Urbón, quien se ausentó de su último domicilio en calle Puente Colgante, número 9, de esta ciudad, con fecha 21 de junio de 1960, no teniéndose noticias de ella desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Valladolid a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen de la Puente Merino.—El Secretario.—26.274. 1.ª 8-5-1997

#### VÉLEZ-MÁLAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga, procedimiento número 208/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 16 de abril de 1997, página 7159, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «... el día 28 de junio de 1997 ...», debe decir: «... el día 28 de julio de 1997 ...».—21.782 CO.

## VILA-REAL

## Edicto

Don Evaristo García Sánchez, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vila-Real,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 4/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora señora Motilva Casado, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez treinta, por primera, el día 12 de junio de 1997, en su caso, la segunda, el día 14 de julio de 1997, y por tercera, el día 15 de septiembre de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Pedro Mas Martínez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que, por error, alguna de ellas sea en día festivo, se celebrará al día siguiente hábil.

## Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio que se dirá, señalada a efectos de registro con el número 2. Tiene su entrada por la puerta segunda, de izquierda a derecha mirando a su fachada de la calle de la Piedad, de donde arranca el zaguán y escalera de acceso a la vivienda; se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo y terraza. Ocupa una superficie útil de 99,60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de la Piedad; por la derecha, Pascual Moreno; por la izquierda, calle José Ramón Batalla, y espaldas, Pascual Mezquita.

Cuota: Tiene una cuota en el total valor del inmueble del 21 por 100. Inscrita al libro 456, folio 35, finca 43.404, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real.

Tasada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma al demandado en caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Vila-Real a 7 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario, Evaristo García Sánchez.—26.174.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 694/1996, a instancia de la actora Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, y siendo demandados la herencia yacente y herederos desconocidos de don Fernando Navarro Camarero, con domicilio en calle Somport, «Chalet Park», 55, Zaragoza, y don Samuel Franco López, con domicilio en Comuneros Castilla, 15, quinto, G, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de junio de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 24 de julio de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 18 de septiembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar número 55, en calle Somport, urbanización «Chalet Park». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.865, folio 45, finca 110. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.398-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BARCELONA

## Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.861/1994, instado por don Pablo Salvador Camacho y doce más, frente a «Construcciones Frigoríficas del Vallés, Sociedad Limitada», don Klaus Von Othegraven y «Cervemática, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de Ley de Enjuicia-

miento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca propiedad de don Klaus Von Othegraven sita en Sant Just Desvern, calle Sagrado Corazón, 4, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat con el número 2.005, folio 168, tomo 1.059, del libro de Sant Just Desvern.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 48.100.000 pesetas.

Primera subasta. 9 de junio de 1997, a las diez cincuenta horas. Consignación para tomar parte: 24.050.000 pesetas. Postura mínima 32.066.666 pesetas.

Segunda subasta. 30 de junio de 1997, a las once veinte horas. Consignación para tomar parte: 24.050.000 pesetas. Postura mínima 24.050.000 pesetas.

Tercera subasta. 21 de julio de 1997, a las once horas. Consignación para tomar parte: 24.050.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000645861/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000645861/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—26.432.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.220/1996, instado por doña Ana Caballero Cuaresma, don José Valero Pajarols y don Pedro Roda Rodríguez, frente a «Derivados del Látex, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cuatro mesas de oficina melamina beige (3.000 × 4): 12.000 pesetas.

Una mesa redonda melamina beige: 3.000 pesetas.

Ocho armarios oficina melamina beige 120 × 100 × 60, aproximadamente (4.000 × 8): 32.000 pesetas.

Tres armarios oficina melamina beige (3.000 × 3): 9.000 pesetas.

Aparato aire acondicionado Toshiba: 10.000 pesetas.

Convector aire Cata 1500: 1.000 pesetas.

Seis sillas marrones diferentes modelos (800 × 6): 4.800 pesetas.

Dos módulos sofá tonos marrones (1.000 × 2): 2.000 pesetas.

Caja fuerte «Arcas Invulnerables, Sociedad Anónima»: 25.000 pesetas.

Dos mesitas centro madera sobre mármol (3.000 × 2): 6.000 pesetas.

Testar JBA-CM4: 15.000 pesetas.

Ordenador Falcon con pantalla Hantarex: 20.000 pesetas.

Tensor acero inoxidable sin marca visible: 35.000 pesetas.

Nevera sobremesa Zanussi: 2.000 pesetas.

Horno eléctrico P. Selecta: 25.000 pesetas.

Fotocopiadora Toshiba BD. 7816: 40.000 pesetas.

Testar electrónico para preservativos: 300.000 pesetas.

Máquina para poner fecha, caducidad y lote: 80.000 pesetas.

Máquina retractilar Minipack Soretracs: 45.000 pesetas.

Tres envasadoras de preservativos Multimarket (200.000 × 3): 600.000 pesetas.

Seis armarios metálicos beige puertas persiana (5.000 × 6): 30.000 pesetas.

Máquina Hamer: 15.000 pesetas.

Filtro de aire Airmatic Atlascopco: 35.000 pesetas.

Armario blanco puerta plástico correderas de 4 metros largo × 1,40 × 70, aproximadamente: 8.000 pesetas.

Báscula sobremesa hasta 55 kilogramos: 8.000 pesetas.

Dos lavadoras Golden Girbau (40.000 × 2): 80.000 pesetas.

Dos secadoras Golden Girbau (45.000 × 2): 90.000 pesetas.

Ordenador para línea de fabricación sin marca colocado en un mueble color gris (pantalla Apple Computer): 50.000 pesetas.

100 cubetas plástico diferentes tamaños (150 × 100): 15.000 pesetas.

Depósito en fibra de vidrio para látex: 15.000 pesetas.

Depósito metálico (mixer): 40.000 pesetas.

20 metros, aproximadamente, de estantería metálica blanca (400 × 20): 8.000 pesetas.

Banco trabajo metálico tornillo, taladro y armario herramientas Heco: 25.000 pesetas.

Equipo compresor Confrio: 80.000 pesetas.

Dos líneas de producción Metrasa de 12 metros de largo para preservativos (1.600.000 × 2): 3.200.000 pesetas.

Mesa despacho madera maciza color oscuro 2 × 1 × 0,80, aproximadamente, con dos bucks cajones: 8.000 pesetas.

Mueble auxiliar con tres estanterías 0,80 × 0,50 × 0,70, aproximadamente, en madera natural color oscuro: 2.000 pesetas.

Mueble auxiliar con puertas correderas y cuatro cajones de 2 × 0,60 × 0,80 metros: 10.000 pesetas.

Mueble auxiliar con dos puertas con llave y lama corredera imitación madera noble color oscuro 1,20 × 0,60 × 0,75, aproximadamente: 12.000 pesetas.

Mesa reuniones madera maciza ovalada de 2,30 metros, aproximadamente: 8.000 pesetas.

Sillón director en madera oscura con posabrazos y cuatro ruedas giratorias, forro piel oscura: 3.500 pesetas.

Ocho sillones con posabrazos en madera y piel a juego con el sillón director (2.000 × 8): 16.000 pesetas.

Sofá tres plazas forrado con piel negra: 7.000 pesetas.

Armario de cuatro puertas con llave en madera oscura de 3 × 0,80 × 0,60 metros, aproximadamente: 10.000 pesetas.

Pantalla 0,40 metros, aproximadamente: 4.000 pesetas.

Dos pantallas de 0,20, aproximadamente, (2.500 × 2): 5.000 pesetas.

33 cuadros diversos tamaños y motivos (1.000 × 33): 33.000 pesetas.

Dos alfombras estilo persa un tono beige de 3 × 2, aproximadamente, y la otra rojo y negro 3 × 2, aproximadamente (7.000 × 2): 14.000 pesetas.

Lámpara de pie foco halógeno luz indirecta y pie metálico dorado: 4.000 pesetas.

Calefactor aire acondicionado eléctrico Interclisa: 10.000 pesetas.

Forro de pared en madera oscura 8 × 2, aproximadamente: 15.000 pesetas.

Techo en madera oscura 5 × 4, aproximadamente: 35.000 pesetas.

Bienes tasados, pericialmente, en la cantidad de 5.162.300 pesetas.

Primera subasta: 9 de junio de 1997, a las diez cincuenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 2.581.150 pesetas. Postura mínima: 3.441.153 pesetas.

Segunda subasta: 30 de junio de 1997, a las once veinticinco horas. Consignación para tomar parte: 2.581.150 pesetas. Postura mínima: 2.581.150 pesetas.

Tercera subasta: 21 de julio de 1997, a las once veinticinco horas. Consignación para tomar parte: 2.581.150 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25

por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064/número de ejecución del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064/número ejecución, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepta la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—26.430.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 69/1996 y otros de procedimiento, actualmente en periodo de ejecución número 160/1996 y, seguido a instancia de doña Susana Ibáñez Flor y otros, acumuladas contra «Cerámica Cottocer, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad y despido en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Mayor, 2, 5.º, de Castellón:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 3 de julio de 1997, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, y la tercera subasta, también, en su caso, el día 17 de julio de 1997 y a la misma hora que las anteriores.

Los licitadores deberán depositar en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón de la Plana, en el Banco de Bilbao Vizcaya, urbana plaza Borrull, cuenta 1331/0000/64/0160/96.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta, por lo demás, respecto a la tramitación de la subasta, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en los locales de la empresa sita en Onda (Castellón de la Plana), carretera Viver-Puerto Burriana, kilómetro 47,8.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1. 43 pallets de azulejos revestimiento de 20 x 30, blanco brillo bisel, calidad A, 60 cajas por pallet, valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote número 2. 13 pallets azulejos 20 x 30 revestimiento, modelo Marga-Gris, calidad A, 60 cajas por pallet, valorada en 700.000 pesetas.

Lote número 3. 25 pallets azulejos 20 x 30 revestimiento, modelo Siena Gris, calidad A, 60 cajas por pallet, valorado en 1.400.000 pesetas.

Lote número 4. 8 pallets azulejos 20 x 30 revestimiento, modelo Arabescato Azul, calidad A, 60 cajas por pallet, valorado en 380.000 pesetas.

Lote número 5. 8 pallets azulejos 20 x 30 revestimiento, modelo Blanco Brillo, tomo 3, calidad A, 60 cajas por pallet, valorado en 380.000 pesetas.

Lote número 6. 7 pallets azulejos 20 x 30 revestimiento, modelo Blanco Brillo, tomo 0, calidad A, 60 cajas por pallet, valorados en 300.000 pesetas.

Lote número 7. 10 pallets azulejos 20 x 30 revestimiento, modelo Marga Rosa, calidad A, 60 cajas por pallet, valorados en 500.000 pesetas.

Lote número 8. 9 pallets azulejos 20 x 30 revestimiento, modelo Paula Rosa, calidad A, 60 cajas por pallet, valorados en 400.000 pesetas.

Lote número 9. 3 pallets azulejos 20 x 30 revestimiento, modelo Sandra Rosa, calidad A, 60 cajas por pallet, valorados en 125.000 pesetas.

Lote número 10. 21 pallets azulejos 20 x 30 revestimiento, modelo Marga Beige, tomo 5, calidad

A, 60 cajas por pallet, valorados en 1.200.000 pesetas.

Lote número 11. 7 pallets azulejos 20 x 30 revestimiento, modelo Arabescato Gris, calidad A, 60 cajas por pallet, valorados en 300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes en este proceso y al público en general, expido el presente en Castellón a 21 de abril de 1997.—La Juez sustituta, María del Mar Julve Hernández.—El Secretario.—26.433.

## GIJÓN

## Edicto

Doña María Paz Fernández Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 103/1996, se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de don Javier Menéndez Sánchez y otro, contra la empresa demandada de doña María Teresa Agote Esparcia, por una reclamación de despido. En el referido procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados por este Juzgado, propiedad de la citada empresa demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y con lo prevenido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones que para conocimiento de los posibles licitadores se citan seguidamente:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 10 de julio de 1997. La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 31 de julio de 1997. La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 4 de septiembre de 1997. Las tres subastas citadas se celebrarán a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa motivada hubiera de suspenderse cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiesen y se mantuvieran los motivos que impidiesen su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta judicial habilitada al efecto, una cantidad en ningún caso, inferior al 20 por 100 del valor en que hubieran sido tasados los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la participación en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta, no serán admisibles posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se realizará con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes subastados, si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando, previamente, haber efectuado el depósito en la forma reseñada anteriormente. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—En el caso de que los bienes subastados fueran inmuebles, se advierte, que las certificaciones del Registro a que se refieren en la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniéndose que las cargas anteriores o preferentes, quedarán en su caso vigentes y sin cancelar.

Octavo.—El establecimiento destinado a los efectos de consignación de las cantidades citadas en los apartados anteriores, es la oficina judicial del Banco Bilbao Vizcaya, de Gijón, cuenta número 3296-0000-64-0103/96.

Noveno.—Los bienes que son objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación, son los que seguidamente se enuncian:

1. Finca rústica, monte en los Bedros, situada en la parroquia de San Cosme, término municipal de Barreiros y provincia de Lugo, cuenta con una superficie de 28,57 áreas, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, finca número 14.886, en libro 139. Está valorada pericialmente, en la cantidad de 428.550 pesetas.

2. Finca rústica, monte en los Bedros, situada en la parroquia de San Cosme, término municipal de Barreiros y provincia de Lugo, cuenta con una superficie de 8,93 áreas, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, finca número 14.886, en libro 139. Está valorada pericialmente, en la cantidad de 133.950 pesetas.

3. Finca rústica, situada en el pueblo de Islares, término municipal de Castro Urdiales, y provincia de Cantabria, tiene una superficie de 45,56 áreas, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, finca número 24.434, en libro 223. Está valorada pericialmente, en la cantidad de 2.050.200 pesetas.

4. Finca situada en Proceyo, concejo de Gijón, con una superficie de 246,37 metros cuadrados. Dentro de sus límites existe una vivienda unifamiliar de planta baja. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, finca número 1.964 del libro 15. Está valorada pericialmente, en la cantidad de 6.545.088 pesetas.

Y para que así conste y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes y afectados en este procedimiento, se hace insertar edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con tal fin expido el presente en Gijón a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Paz Fernández Fernández.—La Secretaria.—26.428.

## GIRONA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Martí Armingau Ferrer y otro, contra la empresa demandada «Difúlsa, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Les Afores, sin número, Les Planes (Girona), en autos cmac, y acumulados ejecutivos, número 134/1996 y acumuladas, por el presente, se sacan a pública subasta, el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 262 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 892. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, libro 17 de Les Planes (Girona), tomo 1.370, folio 33 y siguientes. Esta finca es la del número 1.722 duplicado, obrante al folio 193 del tomo 766, libro 55 de Sant Feliu de Pallerols-Les Planes.

El anterior bien ha sido justipreciado, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 95.918.050 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, de esta ciudad, el día 17 de junio de 1997, a las nueve treinta horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 15 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas.

Se previene, que para tomar parte en las subastas, los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-134-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficientemente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de éste último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél, el depósito efectuado.

Se entiende, que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 8 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—26.425.

## GIRONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Martí Armingau Ferrer y otro, contra la empresa demandada «Difusa, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Les Afores, sin número, Les Planes (Girona), en autos cmac. y acumulados eje-

cutivos, número 134/1996 y acumulados, por el presente, se sacan a pública subasta, el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1. Un Guill mezclador, marca «Macrusa», modelo de cadena, tipo GCR-144 CA, número de serie 142, de dieciséis bobinas, salida un bote de 700×1000 milímetros, utilidad, mezclar fibras. El anterior bien ha sido justipreciado, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 2.800.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote 2. Un Guill mezclador, marca «Macrusa», modelo de cadena, tipo GCR-144 CA, número de serie 143, de diez botes, salida una bobina automática y de dimensiones bote 700×1000 milímetros, utilidad, mezclar fibras.

El anterior lote ha sido justipreciado, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 2.800.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote 3. Un Guill mezclador, marca «Macrusa», modelo acabador, tipo GCP-72, número de serie 136, alimentación nueve botes, de 700×1000 milímetros, salida tres botes de 500×1000 milímetros, utilidad, estiramiento de la fibra.

El anterior lote ha sido justipreciado, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 1.300.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote 4. Una Metxera marca «Saco-Lowell», modelo Rolemátic, tipo de torsión, número de serie R-1096-FB-12F, alimentación cuarenta y ocho botes, dimensiones bote 500×1000 milímetros, salida 48 metxes de 14×7", utilidad, producción de metxes.

El anterior lote ha sido justipreciado, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 725.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote 5. Dos continuas de hilo, marca «Cemsa-Serra», modelo CS8, tipo de hilar, números de serie 840 y 839, número de usillos 400, diámetro de aro 55 milímetros, utilidad, producción de hilo.

El anterior lote ha sido justipreciado, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 680.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote 6. Dos continuas de hilo, marca «Cemsa-Serra», modelo CS8, tipo de hilar, números de serie 837 y 836, número de usillos 400, diámetro de aro 60 milímetros, utilidad, producción de hilo.

El anterior lote ha sido justipreciado, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 680.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote 7. Cuatro Guills marca, «Schlumberg», modelo GN5, tipo NSC, números de serie 16964, 16965, 16966 y 16967, utilidad, alimentación metxera.

El anterior lote ha sido justipreciado, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 2.500.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

La valoración total de los anteriores siete lotes de bienes muebles, asciende a la cantidad de 11.485.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, segundo, de Girona, el día 17 de junio de 1997, a las nueve treinta horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 15 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas.

Se previene, que para tomar parte en las subastas, los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-134-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario y serán

abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficientemente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de éste último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél, el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 8 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—26.426.

## GIRONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 87/1995, instado por doña Rosa Maria Bayes y otros, frente a «Creaciones Rami, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 4.770, obrante al folio 104, libro 129, tomo 1.591 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de: 224.763.250 pesetas.

El bien se encuentra depositado en bien inmueble, siendo su depositario, la demandada, con domicilio en carretera de Castanyet, sin número, de Santa Coloma de Farners.

Primera subasta: El día 16 de junio de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 50 por 100 del tipo tasado del bien, es decir, de 112.381.625 pesetas. Postura mínima, de dos terceras partes de dicha cantidad tipo de tasación, es decir, de 149.842.166 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de julio de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, el 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 84.286.218 pesetas. Postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad tipo de la segunda subasta, es decir, de 112.381.625 pesetas (75 por 100 del tipo de tasación).

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 84.286.218 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien, es decir, de 56.190.812 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta de la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien por lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima, proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 16700006487/95, del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 16700006487/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal GI. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 21 de abril de 1997.—El Secretario.—26.427.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, y en la del Juzgado

de lo Social que por turno corresponda de las de Gijón, como propiedad de la empresa ejecutada en los autos de ejecución número 82/1995, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, instado por don Jesús del Pino Navarro Suárez, frente a la empresa «Hijos de Ángel Ojeda, Sociedad Anónima», de forma simultánea y en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de la siguiente finca:

Urbana.—Departamento número 1, local comercial en planta baja del edificio señalado con los números 21 y 23 de la calle de Honesto Batallón, de esta villa de Gijón, situado a la derecha del portal número 23. Tiene una superficie construida de 67 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Honesto Batallón, desde la que tiene acceso directo e independiente; derecha, entrando, solar de «Hijos de Ángel Ojeda, Sociedad Anónima»; izquierda, portal del edificio y semisótano donde se ubican cuatro carboneras para las viviendas de este portal, y al fondo, dicho semisótano y patio posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, siendo la finca registral número 5.864. Tasada, pericialmente, al efecto, en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Primera subasta: El día 29 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 30 de octubre de 1997, a las doce treinta horas.

Debiendo entenderse que si alguno de los días señalados fuera inhábil, se procederá a la celebración de la subasta respectiva al siguiente día hábil.

### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que el expediente y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, y testimonio de los particulares necesarios en el Juzgado de lo Social de Gijón que por turno corresponda, sin perjuicio de que por el mismo pueda reclamarse a instancia de algún interesado otros que puedan considerarse necesarios.

Segundo.—Los licitadores y quienes pudieran, digo antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercero.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien.

Cuarto.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar.

Quinto.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sexto.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Séptimo.—En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, la postura mínima debe exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Octavo.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100, o que se le entregue en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Noveno.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios

o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Décimo.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta.

Undécimo.—Si la adquisición en subasta se realizará en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de los acreedores adjudicatarios, digo que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán abonar el exceso en metálico.

Duodécimo.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su publicación en la forma ordenada, y para conocimiento del público en general, y notificación a las partes, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de abril de 1997.—La Secretaria, Trinidad Carrillo de las Heras.—26.431.

## LUGO

### Edicto

Don José Elías López Paz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1, se donen ejecuciones 143/1994-15/1995, a instancias de don Manuel Díaz Baltar y otros, contra «Maderas Basanta, Sociedad Limitada», en la que se ha mandado, por providencia de 24 de enero de 1996, sacar a pública subasta los bienes como propiedad de la parte ejecutada que se relaciona al final, previniéndose que se sujetará a las condiciones siguientes:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de la Muralla, número 58, segundo, de esta ciudad de Lugo, el día 11 de junio de 1997, en primera subasta; el día 4 de julio de 1997, en su caso, en segunda subasta, y el día 29 de julio de 1997, también, en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas la hora de las once.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2322, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se indican más adelante, a resultas de las citadas ejecuciones 143/1994-15/1995, y presentar en la Secretaría del Juzgado el resguardo justificativo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio. En la segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio. Y en la tercera, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Décima.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Undécima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

- Camión «Ford», matrícula M-930548. Valor estimado: 50.000 pesetas.
- Furgoneta «Land Rover», matrícula LU-2740-D: 50.000 pesetas.
- Camión «Ford», modelo Canadá, matrícula LU-9488-B: 10.000 pesetas.
- Camión «IPV», matrícula LU-3106-A: 200.000 pesetas.
- Camión «Pegaso», matrícula LU-6446-A: 500.000 pesetas.
- Furgoneta «Land Rover», matrícula LU-5934-H: 225.000 pesetas.
- Furgoneta «Land Rover», matrícula C-9150-I: 10.000 pesetas.
- Furgoneta «Santana», matrícula LU-0640-K: 700.000 pesetas.
- Nave prefabricada metálica de chapa prelacada de medidas 25 x 12 x 5 metros fabricada con 12 pilares de IPE-240, 24 placas de 500 x 400 x 14 milímetros, ocho placas de 400 x 400 x 14 milímetros, correas de chapa galvanizada, provista de dos puertas de contrapesas laterales de 5 x 5 metros y cerrada, tanto en cubierta como en laterales de chapa prelacada: 6.000.000 pesetas.
- Pala cargadora Volvo BM, modelo LM-840, bastidor 1801: 1.500.000 pesetas.
- Cinco arrastres, cuatro para tabla y uno para serrín, movidos por cinco motores reductores, mantados en dichos arrastres: 1.000.000 de pesetas.
- Máquina de aire comprimido: 450.000 pesetas.
- Carro de desplazamiento de troncos «Claramunt»: 800.000 pesetas.
- Sierra eléctrica: 600.000 pesetas.
- Máquina canteadora: 1.000.000 de pesetas.
- Máquina retestadora: 800.000 pesetas.
- Bañera para tratar tabla: 200.000 pesetas.

Bienes inmuebles

Rústica:

En la parroquia y municipio de Cervo, lugar de Espifeirido, sitio conocido por Grasnal, Veiga de

Arriba o Veiga de Cervo, a labradío con la mensura de 2 hectáreas 2 áreas (21.000 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero: Municipio de Cervo al tomo 481, libro 50, folio 161, finca 5.756. Tasación: 8.959.998 pesetas.

Lamaceda en el sitio de Prida, parroquia de Villaestrofe, municipio de Cervo, un monte de 3 hectáreas 29 áreas 5 centiáreas (32.995 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, al tomo 578, libro 88, folio 101, finca 11.545. Tasación: 7.116.213 pesetas.

Dado en Lugo a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Elías López Paz.—El Secretario.—26.434.

MÁLAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, número 27-28/1991, a instancia de doña Ángeles Fernández Becerra y otros, contra Comunidad de Bienes Cotesol, en que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, en tercera subasta, en quiebra de los bienes que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 12 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2954-64-27-28-91, sucursal calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 del nuevo articulado de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese la subasta, ésta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como, los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

- Finca número 13.363, valorada en 2.100.000 pesetas.
- Finca número 13.431, valorada en 2.100.000 pesetas.
- Finca número 13.417, valorada en 2.100.000 pesetas.

- Finca número 13.415, valorada en 2.100.000 pesetas.
- Finca número 13.539, valorada en 2.155.560 pesetas.
- Finca número 13.576, valorada en 1.375.000 pesetas.
- Finca número 13.584, valorada en 1.375.000 pesetas.
- Finca número 13.685, valorada en 1.500.000 pesetas.
- Finca número 13.572, valorada en 1.500.000 pesetas.
- Finca número 13.554, valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María del Carmen Ortega Ugena.—26.429.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 66/1995 sobre falsedad contra don Mohamed Abdat, con el documento nacional de identidad no consta, nacido el 5 de febrero de 1964 en Argel, hijo de Omar y de Bakhti, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—21.931-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 391/1996, sobre receptación o encubrimiento contra Ángela Onieva Sánchez, documento nacional de identidad número 41.496.701, nacida en Barcelona, el día 3 de julio de 1965, hija de Francisco y de Angeles, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Palma de Mallorca, 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—22.812-F.